



ORIENTACIONES PARA LOS BENEFICIARIOS

*de los Fondos Estructurales
y de Inversión Europeos
y de otros instrumentos
relacionados de la UE*



Europe Direct es un servicio concebido para ayudarle a dar respuesta a las preguntas que tenga sobre la Unión Europea.

Número de teléfono gratuito (*):

00 800 6 7 8 9 10 11

(*) Algunos operadores de telefonía móvil no permiten acceder a números 00 800 o pueden facturar estas llamadas.

Puede obtener más información sobre la Unión Europea en Internet (<http://europa.eu>).

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2014

Imágenes: Página 12: © Fifteen Cornwall Apprenticeship Programme; páginas 23, 27, 29, 32, 35, 37, 41, 44, 47, 50, 51: © Shutterstock

© Unión Europea, 2014

Se autoriza la reproducción siempre que se cite la fuente.

Printed in Belgium

ORIENTACIONES PARA LOS BENEFICIARIOS

*de los Fondos Estructurales
y de Inversión Europeos
y de otros instrumentos
relacionados de la UE*

Preámbulo

El marco financiero plurianual de la Unión Europea (UE) para 2014-2020 permite aplicar la nueva generación de programas de inversión de la UE a partir del 1 de enero de 2014.

El [Reglamento \(UE\) nº 1303/2013](#) establece las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (**FEDER**), al Fondo Social Europeo (**FSE**), al Fondo de Cohesión (**FC**), al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (**FEADER**) y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (**FEMP**). Los Fondos funcionan dentro de un marco común denominado «**Fondos Estructurales y de Inversión Europeos**» o «**Fondos EIE**». El Reglamento también establece las disposiciones necesarias para garantizar la eficacia de los Fondos EIE y la coordinación entre los mismos, así como con otros instrumentos de la UE.

El artículo 13 del Reglamento invita a la Comisión a elaborar orientaciones para los beneficiarios sobre cómo acceder y emplear eficazmente los Fondos EIE y cómo aprovechar la complementariedad con otros instrumentos de las políticas pertinentes de la UE.

El término «beneficiarios» abarca un amplio abanico de entidades, desde pequeñas y medianas empresas (pymes) ¹ hasta grandes empresas, y desde organismos públicos hasta organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. También pueden ser beneficiarios las universidades, los estudiantes, los investigadores, los agricultores o los pescadores.

Las posibilidades de combinación de fondos y de procedimientos de presentación son tan variadas como el número de posibles beneficiarios. Ya existen orientaciones específicas y cada dirección general de la Comisión ofrece información detallada en línea sobre el trabajo que realiza y sobre sus instrumentos de financiación.

Las presentes orientaciones para beneficiarios no pretenden ser un compendio exhaustivo de los fondos disponibles de la UE. Se basan en el Marco Estratégico Común (anexo 1 del Reglamento (UE) nº 1303/2013) que establece las bases para una mejor coordinación entre los Fondos EIE y otros instrumentos de la UE.

Para cada **objetivo temático** identificado en el Reglamento de los Fondos EIE, las orientaciones ofrecen un análisis de los instrumentos complementarios disponibles en el ámbito de la UE, así como fuentes detalladas de información, ejemplos de buenas prácticas para la combinación de los distintos flujos de fondos y una descripción de las autoridades y organismos pertinentes que participan en la gestión de cada uno de los instrumentos.

Los enlaces que se proporcionan en este documento permitirán a los posibles beneficiarios abrirse paso por el laberinto de material disponible en línea, de forma que puedan llegar a los sitios web y documentos más inmediatos y útiles. También se ofrece una lista de comprobación en línea para ayudar a los posibles beneficiarios a identificar las fuentes de financiación más adecuadas.

1 «Pequeñas y medianas empresas (pymes)» se refiere según se define en la Recomendación Nº 2003/361/CE4 de la Comisión a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas que:

- participan en una actividad económica, independientemente de su forma legal;
- emplean menos de 250 personas (expresado en unidades de trabajo anuales: «efectivos»);
- tienen una facturación anual no superior a 50 millones EUR y un balance contable anual no superior a 43 millones EUR.

Índice

1. Introducción	6
2. Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE)	8
2.1. Descripción general y principios básicos	8
2.2. Alcance de los Fondos EIE.....	9
2.3. Gestión financiera responsable	11
2.4. Creación de sinergias entre los Fondos EIE	11
3. Otros fondos de la UE: Descripción general	13
3.1. Horizonte 2020	13
3.2. Mecanismo «Conectar Europa» (MCE).....	15
3.3. Competitividad de las Empresas y de las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME)	16
3.4. LIFE.....	17
3.5. Europa Creativa	18
3.6. Programa de Empleo e Innovación Social (EaSI)	18
3.7. Erasmus+	19
3.8. Tercer Programa de Salud de la UE	20
4. Los Fondos EIE y otros instrumentos de la UE por objetivo temático (OT)	21
4.1. OT1: Fortalecimiento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	22
4.2. OT2: Mejora del acceso a TIC, así como de su uso y calidad	26
4.3. OT3: Mejora de la competitividad de las PYMES, del sector agrícola (para el FEADER) y del sector pesquero y de la acuicultura (para el FEMP).....	28
4.4. OT4: Apoyo al cambio hacia una economía hipocarbónica en todos los sectores	31
4.5. OT5: Fomento de la adaptación al cambio climático y gestión y prevención de riesgos	34
4.6. OT6: Preservación y protección del medio ambiente y fomento de la eficiencia de los recursos.....	36
4.7. OT7: Fomento del transporte sostenible y eliminación de la congestión en infraestructuras de redes clave.....	40
4.8. OT8: Fomento del empleo sostenible y de calidad y apoyo a la movilidad laboral	43
4.9. OT9: Fomento de la inclusión social y lucha contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación	46
4.10. OT10: Inversión en educación, formación y formación profesional para capacitación y aprendizaje permanente.....	49
4.11. OT11: Mejora de la capacidad institucional de las autoridades públicas y partes interesadas, y eficiencia de la administración pública	50
5. Más información útil.....	53
5.1. Lista de comprobación en línea para los beneficiarios.....	53
5.2. Visibilidad de la financiación de la UE.....	53
5.3. La financiación de la UE y la Carta de los Derechos Fundamentales	53
6. Glosario	54

1. INTRODUCCIÓN

Lanzada en 2010, Europa 2020 es la estrategia de crecimiento y de creación de empleo de diez años de la Unión Europea (UE).

La UE tiene cinco [objetivos principales](#) que desea alcanzar de aquí a finales de 2020. Las áreas de dichos objetivos son:

- empleo;
- investigación y desarrollo;
- clima y energía;
- educación;
- inclusión social y reducción de la pobreza.

La estrategia Europa 2020 cuenta con el apoyo de siete [iniciativas emblemáticas](#). Dichas iniciativas ayudan a la UE y a las autoridades nacionales a potenciar sus esfuerzos en ámbitos que apoyan las prioridades de Europa 2020. Los ámbitos de las iniciativas son innovación, economía digital, empleo, juventud, política industrial, pobreza y uso eficiente de los recursos.

La UE tiene el compromiso de crear más puestos de trabajo de calidad. También pretende establecer una sociedad socialmente integradora. Tales objetivos se sitúan en el centro de la estrategia [Europa 2020](#)² para generar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en todo el continente.

El apoyo de los Fondos EIE a la estrategia Europa 2020 permite reducir las diferencias de desarrollo entre las distintas regiones e islas en toda la UE. Asimismo, con objeto de optimizar el impacto de los Fondos EIE, se han establecido once objetivos temáticos (OT) en los Reglamentos (artículo 9 del Reglamento (UE) nº 1303/2013).

Existen otros instrumentos de la UE que también contribuyen a tales objetivos temáticos y se insta a los Estados miembros a que aprovechen todos los instrumentos de financiación disponibles en el ámbito europeo, nacional, regional y local.

2 La revisión intermedia de la estrategia Europa 2020 está en curso, comenzando por una consulta a los ciudadanos. Los resultados de la revisión estarán disponibles en 2015 en el sitio web de Europa 2020.

OBJETIVOS TEMÁTICOS (OT)

1. fortalecimiento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
2. mejora del acceso a TIC, así como de su uso y calidad;
3. mejora de la competitividad de las pymes, del sector agrícola (para el FEADER) y del sector pesquero y de la acuicultura (para el FEMP);
4. apoyo al cambio hacia una economía hipocarbónica en todos los sectores;
5. fomento de la adaptación al cambio climático y gestión y prevención de riesgos;
6. preservación y protección del medio ambiente y fomento de la eficiencia de los recursos;
7. fomento del transporte sostenible y eliminación de la congestión en infraestructuras de redes clave;
8. fomento del empleo sostenible y de calidad y apoyo a la movilidad laboral;
9. fomento de la inclusión social y lucha contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación;
10. inversión en educación, formación y formación profesional para capacitación y aprendizaje permanente;
11. mejora de la capacidad institucional de las autoridades públicas y de las partes interesadas, y eficiencia de la administración pública.

El apoyo financiero puede realizarse a través de una serie de incentivos, tales como subvenciones, premios, contratos, ayudas para devolver créditos e instrumentos financieros³.

Para los posibles beneficiarios del apoyo financiero de la UE, el proceso para acceder a la financiación se ha simplificado recientemente. Los cambios incluyen:

- Un porcentaje de reembolso único, conocido como «un proyecto - un tipo de financiación»;
- Un porcentaje fijo para costes indirectos y otras opciones de costes simplificados;
- Un plazo de pago de 90 días para los beneficiarios de la política de cohesión;
- El intercambio electrónico de datos entre los beneficiarios y las autoridades de gestión previsto en 2016 en todos los Estados miembros de la UE.

Más del 75 % del presupuesto de la UE se gestiona por los propios Estados miembros. El resto se gestiona directamente por la Comisión Europea y esta cuenta a veces con el apoyo de sus agencias ejecutivas.

3 La financiación de contratos de servicios, obras y suministros por el presupuesto de la UE (licitaciones) no es el tema principal de esta guía. Puede obtener más información sobre estos temas en la sección [Contratos públicos y financiación](#) del sitio web de la Comisión Europea.

2. LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y DE INVERSIÓN EUROPEOS (FONDOS EIE)

2.1. Descripción general y principios básicos

Los Fondos EIE se gestionan conjuntamente entre la Comisión Europea y los Estados miembros conforme al principio de subsidiariedad. Según dicho principio, la UE no emprende ninguna acción, a menos que llevarla a cabo en el ámbito europeo sea más eficaz que hacerlo en el ámbito nacional, regional o local. Para hacer uso de la financiación, existen varios criterios de elegibilidad:

- **Intervalo de tiempo:** existen límites respecto al intervalo de tiempo en el que se producen las operaciones y los gastos.
- **Alcance de la intervención:** existen restricciones sobre los tipos de actividades que se pueden cofinanciar.
- **Categorías de costes:** determinadas categorías de costes quedan excluidas.
- **Ubicación geográfica de las operaciones:** solo determinadas ubicaciones pueden acogerse a subvención.
- **Duración de las operaciones:** es posible que resulte necesario mantener las inversiones durante un periodo mínimo de tiempo una vez completada la operación.
- **Tipo de beneficiarios:** solo determinadas empresas, organismos o agentes económicos pueden acogerse a financiación.

Los Estados miembros deben elaborar planes estratégicos con unas prioridades de inversión que cubran los cinco Fondos EIE. Estos se denominan **Acuerdos de asociación (AA)**. Los detalles sobre los objetivos que pretenden alcanzar con los recursos disponibles se indican en los **programas operativos (PO) nacionales y regionales (programas de desarrollo rural [PDR] para el FEADER)**. El objetivo de los programas operativos es cumplir con los retos socioeconómicos y medioambientales del país o región en cuestión. Los Estados miembros deben concentrar los fondos donde más se necesiten y donde tengan un impacto, más que intentar abarcar todos los temas y modelos de financiación previstos en los reglamentos.

Las **autoridades de gestión y nacionales** designadas por cada uno de los Estados miembros gestionan los programas en sí. Junto con los comités de supervisión ⁴, se encargan de:

- elaborar y aplicar los procesos de selección y los criterios de elegibilidad;
- proporcionar información a los posibles beneficiarios, tales como el tamaño mínimo o máximo del proyecto, el plan de financiación y el periodo;
- asegurarse de que el proyecto se inscriba en el ámbito de aplicación de los fondos que se solicitan;
- realizar la gestión y el control financieros de los programas.

Las solicitudes de financiación deben enviarse a la autoridad nacional o regional que gestiona el programa pertinente. Antes de solicitar una subvención, los posibles beneficiarios deben comprobar las prioridades de inversión, los criterios de elegibilidad y el procedimiento de solicitud de los programas en sus respectivas regiones y países. Los datos de contacto de todas las autoridades nacionales y autoridades de gestión pertinentes se pueden encontrar en los enlaces siguientes.

[FEDER y Fondo de Cohesión](#) – [FSE](#) – [FEADER](#) – [FEMP](#)

⁴ Los comités de supervisión suelen estar compuestos por las autoridades regionales y locales competentes, incluidas las autoridades públicas, las asociaciones económicas y sociales, los pertinentes organismos representantes de la sociedad civil, en particular las asociaciones medioambientales, las ONG y los organismos responsables de fomento de la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación, conforme al marco legal e institucional de cada uno de los Estados miembros.

2.2. Alcance de los Fondos EIE

Durante las negociaciones entre los Estados miembros y la Comisión Europea se decide lo que se puede financiar con los Fondos EIE. Las prioridades se establecen dentro de los programas plurianuales nacionales o regionales. En la práctica, los Estados miembros pueden decidir concentrarse en diversas actividades de distintas regiones de la UE. En ese sentido, la elegibilidad depende del alcance del programa en cada región o país.

Con objeto de reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo entre países, la financiación de la política de cohesión se dirige a los Estados miembros y regiones más pobres ⁵.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

El FEDER tiene como objetivo fortalecer la cohesión socioeconómica dentro de la UE a través de la corrección de los desequilibrios entre las regiones.

El FEDER participará en los 11 objetivos temáticos. No obstante, destinará la mayoría de sus recursos a ⁶:

- I+D: 39 900 millones EUR;
- Pymes: 32 800 millones EUR;
- Economía hipocarbónica: 30 100 millones EUR;
- Infraestructuras de transporte y energía: 25 600 millones EUR.

El FEDER también apoyará la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional conforme al objetivo de cooperación territorial europea. Esto incluye la colaboración con los terceros países vecinos no

pertenecientes la UE a través del [Instrumento Europeo de Vecindad](#) y del [Instrumento de Ayuda de Preadhesión](#).

FONDO DE COHESIÓN (FC)

El Fondo de Cohesión está destinado a los Estados miembros cuya renta nacional bruta (RNB) per cápita sea inferior al 90 % de la renta media de la UE ⁷. Su objetivo es reducir las desigualdades socioeconómicas y promover el desarrollo sostenible.

El Fondo de Cohesión apoya únicamente los objetivos temáticos 4, 5, 6 y 7. La estructura de financiación proyectada ⁸ es:

- Infraestructuras de redes de transporte y energía: 33 000 millones EUR;
- Protección del medio ambiente: 17 200 millones EUR;
- Economía hipocarbónica: 7000 millones EUR.

FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

El FSE es el principal instrumento europeo de apoyo a la creación de empleo. Ayuda a encontrar empleos de más calidad y garantiza oportunidades de trabajos iguales para todos los ciudadanos de la UE.

5 Para obtener más información, puede ir al [mapa de elegibilidad de las regiones](#).

6 Cantidades provisionales basadas en 28 Acuerdos de asociación presentados a la Comisión; las cantidades exactas se sabrán una vez se hayan aprobado todos los programas operativos.

7 Los Estados miembros que se pueden acoger a la financiación del Fondo de Cohesión son: Bulgaria, Croacia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Portugal, República Checa y Rumanía.

8 Cantidades provisionales basadas en 28 Acuerdos de asociación presentados a la Comisión; las cantidades exactas se sabrán una vez se hayan aprobado todos los programas operativos.

Con objeto de producir un impacto real sobre la forma de hacer frente a los retos clave de los Estados miembros, el FSE se centrará en un número limitado de prioridades, a saber:

- Empleo: 30 000 millones EUR;
- Educación: 26 000 millones EUR;
- Inclusión social: 21 300 millones EUR;
- Capacidad institucional: 3600 millones EUR.

Junto con la dotación especial de 3200 millones EUR para la iniciativa sobre Empleo Juvenil, quiere decir que más de 86 000 millones EUR⁹ se van a invertir en los ciudadanos europeos en los próximos siete años.

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)

La política de desarrollo rural de la UE ayuda a las zonas rurales de la UE a llevar a cabo los numerosos retos y oportunidades en los ámbitos socioeconómico y medioambiental a los que se enfrentan en el siglo XXI.

El FEADER es un mecanismo de financiación en el marco de la política agrícola común (PAC) y cuenta con un presupuesto de 95 570 millones EUR. En consonancia con Europa 2020 y con el conjunto de la PAC, la política de desarrollo rural gira en torno a tres objetivos transversales:

- competitividad de la agricultura;
- gestión sostenible de los recursos naturales y acción frente al clima;
- desarrollo territorial equilibrado de las zonas rurales.

Con objeto de gestionar de manera eficaz la política de desarrollo rural a través de los programas de desarrollo rural (PDR), estos tres objetivos se basan en seis prioridades clave:

- transferencia de conocimientos e innovación en agricultura, silvicultura y zonas rurales;
- mejora de la competitividad de todos los tipos de agricultura y mejora de la viabilidad agrícola;
- fomento de la organización de la cadena alimentaria y gestión de riesgos en el sector agrícola;
- recuperación, conservación y mejora de los ecosistemas dependientes de la agricultura, de la ganadería y de la silvicultura;
- fomento de la eficiencia de los recursos y apoyo a la transición hacia una economía hipocarbónica y adaptable al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y forestal;
- fomento de la inclusión social, de la reducción de la pobreza y del desarrollo económico en las zonas rurales.

FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP)

Con un presupuesto de 5700 millones EUR, el FEMP fomenta la pesca y la acuicultura sostenibles. Mejora la recopilación de datos científicos y las medidas de control de la actividad pesquera, así como la aplicación de las mismas. Asimismo, apoya la creación y diversificación de empleo en las comunidades que dependen de la pesca y fomenta la aplicación de la política marítima integrada.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

En determinados casos, los Fondos EIE podrán utilizarse para apoyar los **instrumentos financieros** que permitan llevar a buen puerto las inversiones viables financieramente. Los instrumentos financieros tienen como objetivo mejorar el efecto palanca de la inversión de la UE, atrayendo recursos adicionales de los inversores públicos y privados.

9 La cuantía de 86 000 millones EUR es superior a la parte mínima garantizada exigida legalmente (a saber, 80 000 millones EUR). Es provisional y se basa en los 28 Acuerdos de asociación presentados a la Comisión; las cantidades exactas se sabrán una vez se hayan aprobado todos los programas operativos.

Hay disponible una breve guía de referencia para las autoridades de gestión sobre los [instrumentos financieros en los programas de los Fondos EIE para el periodo 2014-2020](#).

► **Más información:** en los siguientes enlaces a cada uno de los fondos se puede obtener más información sobre los Fondos EIE y sobre cómo acceder a la financiación.

[FEDER y Fondo de Cohesión](#) – [FSE](#) – [FEADER](#) – [FEMP](#)

2.3. Gestión financiera responsable

En el periodo 2014-2020, los Fondos EIE representan más de un tercio del presupuesto de la UE.

La **UE está comprometida con la lucha contra el fraude, la corrupción y otras actividades ilegales que puedan afectar a su presupuesto**. Los sistemas de gestión y control establecidos por las autoridades de los Estados miembros tienen como objetivo la prevención, la detección y la corrección de irregularidades, incluido el fraude. Dichas autoridades supervisarán

los riesgos de fraude asociados a los Fondos EIE. El riesgo de daños a la reputación asociados con el fraude y la corrupción también se toma muy en serio en todos los ámbitos.

Cualquier sospecha de fraude debe notificarse a las autoridades nacionales pertinentes o a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude a través del [sistema de notificación de fraudes \(FNS, Fraud Notification System\)](#).

2.4. Creación de sinergias entre los Fondos EIE

El efecto acumulativo de los Fondos EIE puede ayudar realmente a las economías locales. En realidad, hay una serie de proyectos que han utilizado con éxito y creatividad varios tipos de inversión de los distintos programas de los Fondos EIE.

FORMACIÓN DE LOS QUE SERÁN LOS FAMOSOS CHEFS DEL MAÑANA

El restaurante Fifteen Cornwall del famoso chef Jamie Oliver, situado en Cornualles (Reino Unido), ha utilizado con éxito la financiación del FEDER y del FSE para lanzar su negocio y su programa de formación para aprendices. El restaurante utilizó financiación vital del FSE para dar la oportunidad de formarse como chefs a jóvenes desfavorecidos de entre 16 y 24 años dentro un programa de aprendizaje reconocido en el ámbito nacional. El aclamado restaurante se construyó contando con el apoyo financiero del FEDER.

Desde mayo de 2006, el programa de aprendizaje de Fifteen Cornwall ha contratado a más de 140 aprendices, de los que el 70 % siguen trabajando como cocineros actualmente. Cada año, el programa invierte también un millón de libras esterlinas en la economía local gracias a una política de aprovisionamiento en la que el 70 % de los productos se producen en la zona. Fundamentalmente, ha permitido crear 80 puestos de trabajo, además de las 86 prácticas de aprendizaje ya finalizadas.



UNA COMBINACIÓN DE FINANCIACIÓN INNOVADORA PARA CUIDAR DE LAS PERSONAS MAYORES EN ZONAS RURALES DE ALEMANIA

En la región de los lagos de Mecklemburgo, el grupo de acción local (GAL) líder recibió una solicitud de ayuda para financiar en la zona una residencia especializada en el cuidado de personas con demencia. El objetivo consistía en darles a los residentes la oportunidad de vivir junto con sus parejas en un entorno seguro y propicio. Una antigua fábrica textil se reconvirtió en la actual residencia Malchow Island para ayudar a las personas con demencia. Las inversiones del proyecto han permitido conservar un edificio que tiene un valor patrimonial para la comunidad rural. El proyecto se realizó mediante un enfoque de desarrollo transversal del proyecto y la combinación de tres fuentes distintas de financiación de la UE: el FEADER, el FSE y el FEDER.

Más información sobre el [proyecto de Malchow Island](#) y otros ejemplos de combinación del FEADER con otros fondos de la UE.

Este último estudio de caso muestra que se pueden llevar a cabo iniciativas de [desarrollo local a cargo de las comunidades locales](#) (DLCL). El enfoque que describe funciona al revés de las políticas de desarrollo tradicionales dirigidas «desde arriba hacia abajo». Con los DLCL, los ciudadanos pueden tomar el control y crear asociaciones de ámbito local (GAL) que diseñen y ejecuten estrategias de desarrollo integradas.

Las estrategias del DLCL surgen a menudo de problemas o situaciones específicas de una comunidad local, tales como el declive de sectores tradicionales como la pesca y la agricultura, la situación de los jóvenes marginalizados, el cambio climático o el estado deficiente de las viviendas o de los servicios públicos. El DLCL permite tener en cuenta y solucionar problemas en su contexto local, al mismo tiempo que pone en común todas las políticas y agentes pertinentes.

La estrategia se ha diseñado para aprovechar las fortalezas socioeconómicas y medioambientales de las comunidades más que para pagar simplemente dinero por solucionar sus problemas. Las asociaciones reciben fondos a largo plazo y son ellas las que deciden cómo gastarlos.

Aunque el enfoque del DLCL se desarrolló inicialmente en zonas rurales a través del apoyo del FEADER, se aplicó posteriormente a zonas pesqueras y del litoral a través de la financiación del FEP¹⁰/FEMP, y ahora se da la posibilidad de ampliar su campo de acción a ámbitos que normalmente se sitúan dentro del contexto del FSE y del FEDER.

Los Estados miembros deben indicar en sus respectivos Acuerdos de asociación qué fondos van a utilizar para el DLCL, el motivo por el que usan dichos fondos y las áreas en las que se van a aplicar, así como la manera en que se van a combinar los fondos.

Otra forma interesante de combinar los Fondos EIE es mediante un enfoque de **inversión territorial integrada (ITI)**, donde una estrategia de desarrollo urbano requiere de un enfoque integrado en el que se canalizan inversiones del FSE, del FEDER o del Fondo de Cohesión, y estas se pueden complementar con inversiones del FEADER y del FEMP.

10 El Fondo Europeo de la Pesca para el periodo 2007-2013

3. OTROS FONDOS DE LA UE: DESCRIPCIÓN GENERAL

En esta sección se describen únicamente aquellos fondos de la UE que presentan un elevado potencial de sinergia con los Fondos EIE. La mayoría están relacionados con varios objetivos temáticos. La mayor parte de los otros fondos de la UE tienen una gestión centralizada y se asignan a través de convocatorias de propuestas.

3.1. Horizonte 2020

[Horizonte 2020](#) es el Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE. Apoya el desarrollo de actividades desde su concepción hasta su comercialización, centrándose en la excelencia de los proyectos, independientemente de su ubicación geográfica. Se divide en tres pilares que corresponden a sus principales prioridades:

- Ciencia excelente;
- Liderazgo industrial;
- Retos de la sociedad.

El pilar **Ciencia excelente** apoya la ciencia europea en el ámbito internacional mediante la atracción, el desarrollo y la retención de talentos científicos, así como mediante el apoyo al desarrollo de las mejores infraestructuras de investigación.

Financiación total para 2014-2020	Millones EUR
Consejo Europeo de Investigación (CEI) Investigación fronteriza por los mejores equipos individuales	13 095
Tecnologías futuras y emergentes Investigación colaborativa para abrir nuevos campos de investigación	2 696
Acciones Marie Skłodowska-Curie (MSCA) Oportunidades de formación y de desarrollo profesional	6 162
Infraestructuras de investigación (incluye la infraestructura digital) Asegurar el acceso a instalaciones de primera categoría	2 488

El pilar **Liderazgo industrial** apoya las tecnologías clave, tales como la microelectrónica y la fabricación avanzada, tanto en los sectores existentes como en los

emergentes. Otro de sus objetivos es atraer más inversión privada a la investigación e innovación (I+i) y apoyar a las pymes innovadoras en Europa.

Financiación total para 2014-2020	Millones EUR
Liderazgo en tecnologías industriales y de capacitación (LEIT) (TIC, nanotecnologías, nuevos materiales, biotecnología, fabricación avanzada, aeroespacial)	13 557
Acceso a la financiación de riesgo Catalizador de la financiación privada y del capital riesgo	2 842
Innovación en pymes Fomento de cualquier forma de innovación en cualquier tipo de pyme	616

El pilar **Retos de la sociedad** apoya el ámbito de la I+i en áreas como el clima, el medio ambiente y el transporte, que tienen un impacto en los ciudadanos y en la so-

iedad en general. Este pilar ayuda a desarrollar soluciones innovadoras realizando colaboraciones multidisciplinares que incluyen ciencias sociales y humanidades.

Financiación total para 2014-2020	Millones EUR
Salud, cambio demográfico y bienestar	7 472
Seguridad alimentaria, agricultura y silvicultura sostenibles, investigación marina, marítima y de aguas interiores, y bioeconomía	3 851
Energía segura, limpia y eficiente	5 931
Transporte inteligente, ecológico e integrado	6 339
Acción por el clima, medio ambiente, eficiencia de los recursos y materias primas	3 081
Sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas	1 310
Sociedades seguras	1 695

Al igual que los tres pilares destacados anteriormente, se han definido también

dos objetivos específicos dentro de Horizonte 2020.

Financiación total para 2014-2020	Millones EUR
Objetivo específico: Difundir la excelencia y ampliar la participación	816
Financiación total para 2014-2020	Millones EUR
Objetivo específico: Ciencia con y para la sociedad	462

¿CÓMO FUNCIONA HORIZONTE 2020?

La Comisión selecciona los proyectos después de las **convocatorias de propuestas** con la ayuda de expertos independientes¹¹. Las ideas de los proyectos deben presentarse dentro de un determinado plazo, cumplir con temas definidos claramente y tener la estructura de colaboración exigida, que suele ser transnacional.

Una vez finalizado el plazo de presentación, todas las propuestas de una convocatoria se analizan escrupulosamente para comprobar si son elegibles y para evaluar su calidad. La financiación se otorga a las mejores propuestas de proyecto hasta completar el presupuesto total disponible.

Cualquier persona jurídica u organismo internacional puede participar en Horizonte 2020. Los participantes deben cumplir con las condiciones establecidas en el [Reglamento \(UE\) nº 1290/2013](#), así como con cualquier condición específica contemplada en el pertinente programa de trabajo plurianual o anual.

¹¹ Más información sobre la [contratación de expertos y la evaluación de los proyectos](#).

El principio de tres países como mínimo prevalece¹², aunque también se conceden subvenciones a investigadores de empresas individuales.

► Enlaces útiles

El **Participant Portal** es un portal del participante en Internet que se estableció para los solicitantes de subvenciones de los programas de investigación e innovación de la UE. Ofrece varios servicios para ayudar a los posibles beneficiarios a conseguir finan-

12 Tres personas jurídicas deben asociarse en un acuerdo de consorcio. Cada una de ellas debe ser de un Estado miembro o país asociado distinto del de las otras. Las tres personas jurídicas deben ser independientes entre sí.

ciación. Se invita a los solicitantes a que se [registren](#) en el [portal](#) para aprovechar al máximo los servicios que ofrece. Dicho portal del participante también incluye un manual en línea, «[H2020 Online Manual](#)», en el que se puede encontrar más información sobre el proceso de selección.

Una red de [puntos de contacto nacionales \(PCN\)](#) ofrece orientación, información práctica y asistencia en todos los aspectos relacionados con Horizonte 2020. Los PCN son estructuras nacionales establecidas y financiadas por los gobiernos de los 28 Estados miembros de la UE. Los PCN dan apoyo personalizado en el idioma de los solicitantes.

► [Obtenga más información sobre su área de interés de Horizonte 2020.](#)

3.2. Mecanismo «Conectar Europa» (MCE)

El **Mecanismo «Conectar Europa»** financia proyectos que rellenan los espacios que faltan en las redes principales energéticas, digitales y de transporte. También contribuye a favorecer una economía europea más ecológica mediante el fomento de modos de transporte más limpios, conexiones de banda ancha de alta velocidad y una mayor facilidad en el uso de las energías renovables en consonancia con la estrategia Europa 2020. El MCE reúne financiación pública (de la UE) con el objetivo de movilizar fuentes adicionales de financiación privada e instrumentos financieros innovadores, tales como garantías u obligaciones para la financiación de proyectos, para maximizar el efecto multiplicador.

El MCE se divide en tres secciones:

- **MCE Transporte;**
- **MCE Energía;**
- **MCE Telecomunicaciones.**

El apoyo financiero del MCE tiene dos modalidades:

- [subvenciones](#), que son inversiones no reembolsables del presupuesto de la UE;
- [contribuciones a los instrumentos financieros innovadores](#), tales como el [Fondo](#)

[Marguerite](#), la [Garantía de Préstamos para la RTE-T](#) y la [Iniciativa de Obligaciones para la Financiación de Proyectos](#).

Los beneficiarios son uno o varios Estados miembros o, con el consentimiento del Estado o Estados miembros en cuestión, otros organismos. Cuando resulte necesario, terceros países o entidades establecidas en terceros países podrán participar en acciones que contribuyan a proyectos de interés común.

La Comisión realiza la gestión centralizada del MCE con la ayuda de la [Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes \(INEA\)](#). Las inversiones se realizan mediante programas de trabajo anuales y plurianuales en los que se especifica el conjunto de prioridades y la cantidad total de apoyo financiero que se va a comprometer.

El [Reglamento del Mecanismo «Conectar Europa»](#) establece las condiciones para conceder ayuda financiera de la UE, así como los proyectos prioritarios y la cantidad máxima de cofinanciación de la UE por tipo de proyecto. Incluye asimismo una lista de proyectos a los que se destinará la mayor parte de las inversiones del MCE.

MCE TRANSPORTE

Presupuesto: 26 250 millones EUR para cofinanciar proyectos de la RTE-T, tales como la eliminación de los cuellos de botella, la mejora de la interoperabilidad del transporte, la mejora de los tramos transfronterizos y la transición hacia tecnologías hipocarbónicas innovadoras y eficientes en el uso de la energía.

► **Más información sobre** [MCE Transporte](#).

MCE ENERGÍA

Presupuesto: 5850 millones EUR para proyectos de infraestructura energética transeuropea para el periodo 2014-2020.

► **Más información sobre** [MCE Energía](#).

MCE TELECOMUNICACIONES

Presupuesto: 1140 millones EUR, de los cuales 170 millones EUR se destinan a actividades relacionadas con la banda ancha y 970 millones EUR a las infraestructuras de servicios digitales (ISD).

► **Más información sobre** [MCE Telecomunicaciones](#).

3.3. Competitividad de las Empresas y de las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME)

COSME es el programa de la UE para la competitividad de las empresas y de las pymes para el periodo 2014-2020 y tiene un presupuesto de 2300 millones EUR. Apoyará a las pymes en cuatro áreas:

- Acceso a la financiación;
- Acceso a los mercados;
- Apoyo a los emprendedores;
- Mejores condiciones para la creación de empresas y para el crecimiento.

ACCESO A LA FINANCIACIÓN

- **Mecanismo de garantía de préstamos (LGF, Loan Guarantee Facility):** al compartir el riesgo, la garantía de COSME permitirá que los intermediarios financieros presten dinero a más pymes.
- **Mecanismo de capital para el crecimiento (EFG, Equity Facility for Growth):** el presupuesto de COSME también se invertirá en fondos que proporcionen capital riesgo y financiación intermedia tipo «mezzanine» a pymes –en particular a las que operen en otros países–.

El Fondo Europeo de Inversiones (FEI) gestiona los instrumentos del LGF y del EFG.

Las **instituciones financieras** pueden participar descargando la documentación de solicitud en el sitio web del FEI.

- Documentación del [LGF](#).
- Documentación del [EFG](#).

► **Más información sobre** los [intermediarios financieros colaboradores del FEI](#).

► **Más información sobre el** [acceso a la financiación disponible dentro de otras iniciativas de la UE](#).

ACCESO A LOS MERCADOS

Todas las empresas tienen acceso a los servicios de la **red Enterprise Europe Network** y se las invita a que consulten con sus puntos de contacto local y sus socios comerciales. Con más de 600 organizaciones de colaboradores en 54 países, la red tiene la capacidad de llegar a más de dos millones de pymes.

► **Puede encontrar su colaborador más cercano en** el [sitio web de la Red](#).

Los servicios ofrecidos incluyen:

- información sobre la normativa de la UE y los programas de la UE;
- ayuda para encontrar un socio comercial en otro país;

- asesoramiento sobre cómo acceder a la financiación;
- apoyo a la innovación y a la transferencia de tecnología;
- recogida de la opinión de las pymes sobre la legislación de la UE.

APOYO A LOS EMPRENDEDORES

Existen varias iniciativas para proporcionar [apoyo a los emprendedores](#), como:

- formación sobre iniciativa empresarial;
- mejora del entorno de negocio para que los empresarios puedan crecer y prosperar;
- tutoriales y divulgación a grupos específicos.

Las redes que ya cuentan con la ayuda de la Comisión Europea incluyen:

- [Red Europea de Tutores para Mujeres Emprendedoras](#)
- [Erasmus para Jóvenes Emprendedores](#)

MEJORES CONDICIONES PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y PARA EL CRECIMIENTO

En numerosas áreas de la política para las pymes, la Comisión Europea trabaja estrechamente con los Estados miembros para identificar e intercambiar ejemplos de buenas prácticas. Durante muchos años, dicho proceso se apoyaba en la [Carta Europea de la Pequeña Empresa](#). Este proceso se ha ampliado con las prioridades de la «[Small Business Act](#)» para Europa. En el sitio web de «[Small Business Act](#)» está disponible una [base de datos de buenas prácticas](#).

► Enlaces útiles

La Comisión creó la [Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas \(EASME\)](#) para gestionar varios programas de la UE, incluido el programa COSME.

Las convocatorias publicadas para concursos y convocatorias de propuestas relacionados con COSME se pueden consultar en el portal [Participants Portal](#).

3.4. LIFE

[LIFE](#) es el único instrumento de la UE que se concentra en el medio ambiente y el cambio climático. Con un presupuesto de 3400 millones EUR, el objetivo general de LIFE es contribuir al desarrollo de la política medioambiental y climática de la UE y de las respectivas legislaciones. El programa LIFE está gestionado por la Comisión Europea con ayuda de la Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME). Las solicitudes de financiación se pueden cumplimentar en línea mediante una [propuesta electrónica](#). No obstante, los proyectos integrados deben enviarse en formato impreso.

Los proyectos integrados pretenden aplicar planes o estrategias relacionados con la naturaleza, el agua, los residuos y el aire a

una gran escala territorial. La financiación complementaria a los proyectos integrados de LIFE puede obtenerse a partir de cualquier fuente.

El [programa de trabajo plurianual de LIFE para el periodo 2014-2017](#) establece el marco para los próximos cuatro años. Por primera vez, además de las subvenciones, la financiación de proyectos LIFE se está realizando también a través de instrumentos financieros innovadores, incluido el instrumento financiero Mecanismo de Financiación de Capital Natural (NCFE). Se trata de un instrumento piloto que se engloba en el área de proyectos de naturaleza y biodiversidad y que ayudará a financiar proyectos sobre biodiversidad.

3.5. Europa Creativa

[Europa Creativa](#) apoya los sectores cultural y creativo, y tiene un presupuesto total aproximado de 1540 millones EUR. El programa ayuda a ambos sectores a aprovechar las oportunidades que ofrecen la era digital y la globalización. También les permite participar en los objetivos de Europa 2020 sobre crecimiento sostenible, creación de empleo y cohesión social. Ofrece sobre todo a estos sectores nuevas oportunidades de acceso en el ámbito internacional a nuevos mercados y públicos.

El programa consiste en:

- el subprograma MEDIA, dedicado a los sectores cultural y creativo audiovisuales;
- el subprograma Cultura para los sectores creativo y cultural no audiovisuales;

- una parte multisectorial, con un mecanismo de garantía de préstamos de 121 millones EUR para los sectores creativo y cultural, que ofrece oportunidades de acceso a la financiación a las pymes pertinentes.

No pueden acogerse a este programa las personas físicas. No obstante, aproximadamente 250 000 ciudadanos se beneficiarán de la financiación a través de los proyectos. Para obtener más información sobre estas oportunidades, visite el sitio web de la [Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural](#).

Se han creado [oficinas de Europa Creativa](#) en todos los Estados miembros para dar apoyo y orientación a los solicitantes.

3.6. Programa de Empleo e Innovación Social (EaSI)

El **Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social (EaSI)** es un instrumento de financiación para promover un empleo sostenible y de calidad, garantizar una protección social adecuada, luchar contra la exclusión social y la pobreza, y mejorar las condiciones laborales. Su presupuesto total asciende a 919 millones EUR.

EaSI incluye tres ejes:

- la modernización de las políticas de empleo y de las políticas sociales a través del [eje PROGRESS](#);
- la movilidad laboral a través del [eje EURES](#);
- el acceso a la microfinanciación y al emprendimiento social a través del [eje Microfinanciación y emprendimiento social](#).

El **eje PROGRESS** (61 % del presupuesto) ayuda a los Estados miembros a mejorar sus políticas en tres áreas:

- [empleo](#), en particular para luchar contra el desempleo juvenil;
- [protección social, inclusión social](#) y reducción y prevención de la [pobreza](#);

- [condiciones laborales](#).

En concreto, el eje PROGRESS:

- desarrolla y difunde conocimientos de alta calidad, comparativos y analíticos;
- fomenta el intercambio de información de manera eficaz e integradora, el aprendizaje mutuo y el diálogo;
- proporciona apoyo financiero para probar [innovaciones en las políticas sociales y del mercado de trabajo](#);
- proporciona apoyo financiero a las organizaciones para desarrollar los instrumentos y las políticas de la UE.

Los beneficiarios pueden ser:

- organismos públicos y privados;
- servicios de empleo;
- organismos especializados previstos conforme a la legislación de la UE;
- organizaciones no gubernamentales;
- instituciones de educación superior y centros de investigación;
- expertos en evaluación y en valoración del impacto;

- institutos nacionales de estadística;
- medios de comunicación.

El **eje EURES** (18 % del presupuesto) tiene como objetivo fortalecer [EURES](#), la red europea de movilidad laboral que proporciona servicios de información, asesoramiento y búsqueda de empleo a empresarios y demandantes de empleo. Cubre las siguientes áreas:

- transparencia en las ofertas de trabajo;
- solicitudes de empleo;
- desarrollo de servicios para el proceso de contratación;
- asociaciones transfronterizas.

Los beneficiarios pueden ser las autoridades locales, regionales y nacionales, y los servicios de empleo.

El **eje Microfinanciación y emprendimiento social** (21 % del presupuesto) apoya las áreas:

- microfinanciación para grupos vulnerables y microempresas;
- iniciativas empresariales sociales.

Los beneficiarios son organismos públicos y privados que otorgan microcréditos a personas y a microempresas. La financiación también está disponible para empresas sociales en los países pertinentes.

► **Para obtener más información**, visite la página web de [EaSI](#).

3.7. Erasmus+

El programa **Erasmus+** apoya las iniciativas en los ámbitos de educación, formación, juventud y deporte para el periodo 2014-2020. En concreto, ofrece oportunidades a más de cuatro millones de europeos para estudiar, formarse, ganar experiencia profesional o trabajar como voluntarios en otro país. En el ámbito deportivo, por ejemplo, financia proyectos de base y ataja problemas transfronterizos como el amaño de partidos, el dopaje, la violencia y el racismo. El presupuesto total para el periodo 2014-2020 es de 14 700 millones EUR.

Los objetivos del programa Erasmus+ en educación y formación son los siguientes:

- mejorar el nivel de aptitudes y competencias clave para el mercado de trabajo;
- favorecer mejoras en la calidad, la excelencia en la innovación y la internacionalización en las instituciones de educación y formación;
- concienciar sobre un espacio europeo de aprendizaje permanente y modernizar los sistemas educativos y de formación.

Para alcanzar dichos objetivos específicos, se han diseñado acciones clave (AC).

- La **AC1** ofrece apoyo a la movilidad transnacional para aumentar el nivel de las capacidades necesarias en el mercado de trabajo y mejorar las capacidades de los profesionales para responder a las necesidades individuales de los educandos.
- La **AC2** se concentra en las asociaciones transnacionales entre instituciones del ámbito de la educación, de la formación y de la juventud, así como entre empresas, autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil de varios sectores socioeconómicos.
- La **AC3** apoya las reformas de políticas a través del desarrollo del conocimiento, de las herramientas de transparencia y reconocimiento, de la experimentación de políticas y de la ayuda a varias organizaciones de partes interesadas.

► **Para obtener más información**, visite el sitio web de [Erasmus+](#).

3.8. Tercer Programa de Salud de la UE

El [Programa de Salud de la UE](#) garantiza la protección de la salud en todas las políticas de la UE y colabora con los Estados miembros para mejorar la salud pública, prevenir las enfermedades y las fuentes de peligro para la salud física y mental. El programa contribuye a los objetivos de una economía inteligente e integradora de la estrategia Europa 2020.

El Programa de Salud de la UE pretende:

- fomentar la salud, prevenir las enfermedades y crear entornos que propicien estilos de vida saludables;
- proteger a los ciudadanos de amenazas transfronterizas graves para la salud;
- contribuir a una sanidad innovadora, eficiente y sostenible;
- facilitar el acceso a una sanidad mejor y más segura.

El [Programa de Salud de la UE](#) se aplica a través de los planes de trabajo anuales, en los que se establecen los criterios y prioridades de financiación. El presupuesto total del tercer Programa de Salud de la UE es de 449,4 millones EUR. En el programa pueden participar numerosas organizaciones, tales como los centros de investigación y universidades, las autoridades públicas, las ONG y las empresas privadas.

La financiación del Programa de Salud de la UE para el periodo 2014-2020 y de los Fondos EIE para el periodo 2014-2020 se

puede utilizar conjuntamente para reducir las diferencias sanitarias en las áreas siguientes:

- facilitar el acceso a una sanidad mejor y más segura;
- promover la innovación en la investigación sanitaria y en la sanidad;
- aumentar la innovación en las intervenciones sanitarias públicas y en los servicios sanitarios;
- desarrollar herramientas de investigación para mejorar la calidad y la rentabilidad, tales como la evaluación de tecnologías sanitarias (ETS);
- apoyar y fomentar la cooperación entre Estados miembros;
- facilitar el acceso a la especialización y a la asistencia médica transfronterizas;
- apoyar y formar a profesionales de la salud;
- fomentar la salud, prevenir las enfermedades y propiciar entornos saludables;
- envejecimiento activo y saludable;
- salud y seguridad en el lugar de trabajo;
- estar mejor preparados y capacitados para emergencias sanitarias y frente a graves amenazas sanitarias transfronterizas;
- sistemas de información y conocimiento en el ámbito de la salud;
- capacidades y sistemas de salud en línea.

4. LOS FONDOS EIE Y OTROS INSTRUMENTOS DE LA UE POR OBJETIVO TEMÁTICO (OT)

Los siguientes principios generales se aplican a los proyectos que se financian:

- **Principio de cofinanciación:** la UE solo cofinancia una parte del proyecto. Por lo tanto, tanto el solicitante como sus socios deben contar con sus propios recursos financieros, o de terceros, para contribuir en los costes totales del proyecto.
- **Principio de no rentabilidad:** la subvención no puede tener por objeto o efecto producir beneficio. Si un proyecto genera beneficios, se realizará un análisis del déficit de financiación para evaluar la necesidad de una subvención y el correspondiente importe de la misma.
- **Principio de no retroactividad:** solo se acogen a cofinanciación aquellos costes en los que se incurra después de la fecha de inicio del proyecto definida en el acuerdo de subvención.
- **Principio de no acumulación:** solo se permite una subvención por beneficiario.

Todos los proyectos deberán:

- aportar valor añadido a nivel de la UE;
- ser innovadores y ofrecer soluciones y metodologías originales;
- abordar políticas y prioridades europeas.

El **principio de no acumulación** solo se aplica a subvenciones de la UE concedidas para la misma acción y el mismo beneficiario en cualquier tipo de gestión. Por lo tanto, se pueden **combinar los recursos de los Fondos EIE con otros instrumentos de la UE**. Sin embargo, el principio de no acumulación no se aplica a la financiación de Horizonte 2020 y los Fondos EIE se pueden asignar a un mismo proyecto y a un mismo beneficiario.

No se permite la sustitución de la cofinanciación nacional, regional o privada en proyectos o programas de la UE enmarcados dentro la gestión directa de la Comisión por los Fondos EIE (y vice versa).

Principio de prohibición de la doble financiación: bajo ninguna circunstancia se podrán financiar dos veces los mismos costes en ningún presupuesto.

Los Fondos EIE funcionan principalmente en los ámbitos nacional y regional, con algo de flexibilidad para las actividades transfronterizas. La gestión de Horizonte 2020 y de otros programas e instrumentos de la UE suele estar centralizada y a menudo abarca proyectos transnacionales. Eso quiere decir que un mismo beneficiario puede solicitar distintas fuentes de financiación para actividades complementarias o que no estén relacionadas entre sí. Las solicitudes se evaluarán sobre la base de sus propios méritos conforme a los principios de cada una de las fuentes de financiación.

La siguiente sección destaca el potencial para sinergias y complementariedades por objetivo temático (OT), tanto entre los cinco Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, como entre los Fondos EIE y otros instrumentos de financiación de la UE.

4.1. OT1: Fortalecimiento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación



Las políticas de investigación e innovación de la UE hasta el año 2020 se describen en la iniciativa emblemática [«Unión por la Innovación»](#) de la estrategia Europa 2020. Dichas políticas incluyen cinco cooperaciones de innovación europea en la «especialización inteligente» y en cuestiones sociales y medioambientales. Esta iniciativa incluye también el ciclo de innovación completo desde la fase de investigación hasta la de comercialización.

Los Estados miembros deberán desarrollar [«estrategias de especialización inteligente»](#) nacionales y regionales en las que participen las autoridades de gestión nacionales y regionales, así como las partes interesadas, tales como las instituciones de educación superior y los interlocutores sociales y sectoriales, a través de un proceso de descubrimiento empresarial.

Las estrategias de especialización inteligente incluyen:

- «Acciones previas» para preparar a los participantes regionales del ámbito de la investigación e innovación (I+i) para el programa Horizonte 2020.
- «Acciones posteriores» para explotar los resultados de I+i de Horizonte 2020 y de programas anteriores, con especial énfasis en la creación de un entorno propicio a la innovación para las empresas y la industria, incluidas las pymes.

Resulta importante identificar las oportunidades de financiación conjunta para las infraestructuras de I+i, fomentar la colabo-

ración internacional, realizar evaluaciones «inter pares» e intercambiar buenas prácticas y formación entre las regiones.

OT1 Y LOS FONDOS EIE

El **FEDER** mejora las infraestructuras y capacidades de I+i para desarrollar y promover centros de excelencia e investigación privada en I+i. El FEDER también favorece las relaciones entre empresas, centros de I+D y el sector de educación superior, con el objetivo de impulsar la inversión en:

- desarrollo de productos y servicios;
- transferencia de tecnología;
- innovación social;
- ecoinnovación;
- aplicaciones para servicios públicos;
- estimulación de la demanda;
- cooperación en red;
- clústeres e innovación abierta gracias a la especialización inteligente.

También está previsto invertir en líneas piloto, acciones de validación de productos en fases iniciales, capacidades de fabricación avanzada, y producción y difusión de tecnologías de uso general.

Los posibles proyectos de I+i se evalúan conforme a su posible contribución al desarrollo económico del respectivo Estado miembro o región, así como por sus méritos científicos y tecnológicos.

El **FSE** apoya estudios de posgrado, formación de investigadores, actividades de cooperación en red y colaboraciones entre instituciones de educación superior, centros de investigación y empresas.

El **FEADER** refuerza los vínculos entre agricultura, producción de alimentos, silvicultura, I+i, transferencia de conocimientos, inversiones en nuevas tecnologías, procesos y marketing. La cooperación de innovación europea también desempeña un papel destacado en la productividad y sos-

tenibilidad de la agricultura, buscando la creación de prácticas nuevas e innovadoras en el sector agrícola. El FEADER apoya el desarrollo tecnológico de productos, prácticas y técnicas en los sectores agrícola, agroalimentario y forestal. Financia nuevos clústeres y redes, actividades entre centros de investigación y empresas innovadoras, e investigación tecnológica y aplicada.

OT1 Y OTROS INSTRUMENTOS DE LA UE

La financiación de los Fondos EIE suele estar disponible para el apoyo inicial a una organización de investigación o una empresa para emprender iniciativas de investigación o desarrollar tecnologías o productos innovadores. Las condiciones para la concesión de dicha financiación son normalmente flexibles, especialmente en las regiones menos desarrolladas. Esto permite que las empresas o la organización de investigación en cuestión crezcan hasta un punto en el que pueden ser más competitivas en el contexto de Horizonte 2020.

En caso de que fuera necesario obtener financiación durante un proyecto de Horizonte 2020 para poder continuar con la actividad o para permitir que una idea innovadora se comercialice, puede resultar complicado debido a la naturaleza altamente competitiva del proceso. En tal supuesto, los Fondos EIE pueden ofrecer la financiación necesaria para conseguir que las ideas se hagan realidad.

Se permite financiar un mismo proyecto mediante varias subvenciones de Horizonte 2020 y de los Fondos EIE, pero siempre que no exista una doble financiación, ya que Horizonte 2020 y los Fondos EIE no pueden cubrir un mismo elemento.

El derecho a combinar los Fondos EIE y Horizonte 2020 no exime de la obligación de realizar la cofinanciación nacional, regional o privada necesaria.

UN PARQUE CIENTÍFICO ALEMÁN REBOSANTE DE IDEAS (FINALISTA DE LOS PREMIOS REGIOSTARS 2009)

Creado a mediados de la década de 1990, el parque científico que se encuentra en Golm, a las afueras de Potsdam, se ha convertido en el centro de investigación más grande e importante de Brandeburgo. Este parque científico alberga tres institutos Max Planck, dos institutos Fraunhofer Gesellschaft, un centro de incubación de empresas denominado GO:IN y una gran variedad de empresas innovadoras.

Fundado en 2007, GO:IN ofrece las condiciones ideales para que los emprendedores puedan crear empresas, con servicios como instalaciones y salas de conferencia, soluciones de marketing y «coaching». Más de 1300 científicos trabajan en el parque. La contribución del FEDER a este proyecto asciende a 74,3 millones EUR. Desde su creación, se han financiado varios proyectos conjuntos de investigación dentro de varios programas marco de investigación financiados por la UE.

► **Más información sobre [Wissenschaftspark Potsdam-Golm](#).**

UNA RED EUROPEA SOSTENIBLE DE OBSERVACIÓN E INFORMACIÓN DEL MAR

Los programas marco de investigación de la UE han desarrollado herramientas para mejorar la gestión y la distribución de los datos marinos. Estos son los pilares de una Red Europea de Observación e Información del Mar (EMODnet) sostenible que contará con el apoyo del componente de gestión directa del FEMP. El objetivo de la red consiste en elaborar una base de datos y de conocimientos del medio marino de calidad superior que pueden utilizar varias partes, evitando así duplicar esfuerzos.

► **Más información sobre [EMODnet](#).**

CREAR CLÚSTERES EN TODA EUROPA

El proyecto «Clusters Linked Over Europe» (CLOE) comenzó como un proyecto de INTERREG que ayudó a siete regiones a intercambiar experiencias e información sobre cómo gestionar y desarrollar clústeres con éxito. Los clústeres son redes de empresas interrelacionadas compatibles o competitivas que trabajan conjuntamente para fortalecer una industria en un área determinada.

Los contactos transnacionales entre clústeres continuaron después de que finalizase el proyecto y eso fue el punto de partida para la financiación de numerosas actividades dentro del Séptimo Programa Marco de Investigación (7PM) y el PIC, programa predecesor de COSME.

► **Más información sobre [CLOE](#).**

LA COLABORACIÓN IMPULSA LA FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La Comisión de Coordinación Regional de la Región Norte de Oporto (CCDRN), que gestiona los Fondos Estructurales (FEDER y FSE), abrió una convocatoria de propuestas para apoyar proyectos pensados para aumentar la colaboración entre universidades y empresas locales de la región. Uno de los objetivos del proyecto era ayudar a los actores locales a solicitar financiación en el marco del 7PM.

El exitoso proyecto I-CITY presentado por la Universidad de Oporto se centró en impulsar las actividades de recursos humanos y de formación, siendo complementario del proyecto «Future Cities» (Ciudades del mañana) que pretendía mejorar los equipamientos, las infraestructuras y los intercambios internacionales. Esta colaboración entre dos proyectos se tradujo en que la universidad pudo contratar a más investigadores de lo que hubiera sido posible si tan solo hubiese contado con la subvención del 7PM. Ambos proyectos funcionaron en tándem, lo que aumentó la capacidad de los mismos para desplegar y operar bancos de pruebas, que sirvieron para medir los resultados de la investigación en el proyecto «Future Cities».

La Comisión de Coordinación Regional confirió visibilidad al centro de competencias para «Future Cities», el cual, a su vez, permitió atraer más socios comerciales y consiguió el respaldo de la ciudad y de las comunidades locales. Este tipo de apoyo político, que se estableció con los Fondos Estructurales, ha resultado fundamental para alcanzar los objetivos del proyecto.

Más aún, al recibir la subvención del 7PM, quedó claro que el potencial de investigación de la Universidad de Oporto tendría un fuerte impacto internacional y económico.

Esto motivó a la Comisión de Coordinación Regional para incluir los resultados en su documento estratégico sobre especialización inteligente que presentó a la Comisión Europea para el periodo de programación 2014-2020.

► **Más información sobre estas iniciativas conjuntas.**

El [Instituto Europeo de Innovación y Tecnología](#) (EIT) tiene como objetivo mejorar la capacidad de innovación de Europa. El EIT tiene un presupuesto de 2700 millones EUR como parte de Horizonte 2020 y financia las **comunidades del conocimiento y de la innovación (CCI)**.

Una **CCI** es una asociación altamente autónoma de prestigiosas instituciones de educación superior, organizaciones de investigación, empresas y otras partes interesadas que participan en el proceso de innovación.

Las CCI realizan numerosas actividades, entre las que se incluyen los programas de formación y educación, los proyectos de innovación y las incubadoras de empresas.

Si bien las CCI se financian al 100 % con el EIT por tratarse de «actividades de valor añadido», no ocurre lo mismo con las «actividades complementarias». Por consiguiente, le corresponde a las CCI encontrar fuentes de financiación alternativas para dichas actividades. Entre esas otras posibles fuentes, se encuentran los Fondos EIE y las acciones de I+D+i dentro del programa Horizonte 2020.

En 2010 se lanzaron tres CCI:

- Climate-KIC (CCI Clima): mitigación y adaptación al cambio climático;
- EIT ICT Labs (Laboratorios de TIC): tecnologías de la información y de la comunicación;
- KIC InnoEnergy (CCI Innovación-Energía): energía sostenible.

Además, dos nuevas CCI tratan las áreas siguientes:

- innovación para un envejecimiento activo con un estilo de vida saludable;
- materias primas: sostenibilidad en la exploración, extracción, procesamiento, reciclaje y sustitución.

En 2016, se van a lanzar dos CCI adicionales:

- Food4future (Alimentos para el futuro);
- Added value manufacturing (fabricación con valor añadido).

En 2018 se establecerá una CCI en el ámbito de:

- movilidad urbana.

► Enlaces útiles

El **Participant Portal** es un portal de Internet para los que participan en los programas de investigación e innovación de la UE. Proporciona un conjunto de servicios a los posibles beneficiarios para ayudarles en el proceso de solicitud de los programas y para agilizar las interacciones con la Comisión. Se invita a los posibles beneficiarios a que [se registren](#) en el portal para aprovechar al máximo los [servicios](#) que ofrece.

[Ideal-IST](#) es un mecanismo de búsqueda de socios.

Las directrices [«Enabling synergies between European Structural and Investment Funds, Horizon 2020 and other research, innovation and competitiveness-related Union programmes»](#) (Generar sinergias entre los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, Horizonte 2020 y otros programas de la UE relacionados con la investigación, la innovación y la competitividad) para los responsables políticos y los organismos de ejecución analizan en profundidad el concepto de las sinergias entre programas para dar forma a las estrategias de especialización inteligente. Describen las opciones de financiación y varios escenarios de financiación.

4.2. OT2: Mejora del acceso a TIC, así como de su uso y calidad



La disponibilidad de Internet de banda ancha de alta velocidad y el acceso a infraestructuras de servicios digitales son componentes fundamentales de un mercado único moderno, con los que se posibilita el crecimiento de las comunicaciones, los servicios y las empresas.

La [iniciativa emblemática «Agenda Digital para Europa»](#) forma parte del pilar de «crecimiento inteligente» de la estrategia Europa 2020. Tiene como objetivo reactivar la economía europea y ayudar a los ciudadanos y empresas de Europa a sacar el máximo provecho de las tecnologías digitales. Sus objetivos incluyen:

- la creación de un mercado único digital, incluido el desarrollo de contenidos en línea, soluciones de comercio electrónico y la utilización de la firma electrónica;
- la interoperabilidad de los servicios de las TIC;
- el acceso a Internet de alta y de muy alta velocidad: «redes de acceso de nueva generación» para alcanzar los objetivos de la UE de acceso a Internet a alta velocidad;
- la investigación e innovación en TIC;
- los beneficios que hacen posible las TIC, tales como la administración electrónica, la salud en línea y la contratación pública electrónica.

OT2 Y LOS FONDOS EIE

El **FEDER** ayuda a:

- desarrollar productos y servicios de TIC;

- ampliar el despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad;
- apoyar la adopción de redes y tecnologías emergentes para la economía digital;
- fortalecer la aplicación de las TIC en el comercio electrónico, la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la salud en línea.

El **FSE** apoya:

- el desarrollo de las capacidades y competencias de las TIC en el trabajo y las TIC en las administraciones públicas;
- la financiación de una mejor accesibilidad, uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación a través de la alfabetización digital, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, las competencias digitales y las capacidades empresariales.

El **FEADER** ayuda a mejorar la banda ancha en las zonas rurales y a desarrollar las TIC en dichas zonas. En concreto, financia:

- la inversión en infraestructuras;
- los servicios y los negocios de TI en las zonas rurales;
- la innovación tecnológica en la agricultura y la silvicultura;
- los sistemas de TI en la industria agroalimentaria;
- los clústeres y las redes;
- la formación vocacional en TIC y la puesta a disposición de servicios de asesoramiento en TIC específicos para las pymes y los agricultores y ganaderos de las zonas rurales;
- la aplicación de las TIC en la administración electrónica, la inclusión electrónica, el aprendizaje electrónico, el comercio electrónico, etc.

OT2 Y OTROS INSTRUMENTOS DE LA UE

Las redes prioritarias de la UE se financian a través del **Mecanismo «Conectar Europa» (MCE)**. Por su parte, el **FEDER** y

el FEADER apoyan las infraestructuras locales y regionales complementarias. Según el principio de no acumulación, no se pueden combinar varias subvenciones para el mismo proyecto.

El MCE y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) proporcionan **financiación de lanzamiento y asistencia técnica** para un número limitado de iniciativas de banda ancha. Los proyectos que deseen beneficiarse directamente del MCE deberán demostrar que sus soluciones tecnológicas son innovadoras y presentar modelos de negocio innovadores o soluciones fácilmente replicables. **Los instrumentos financieros del MCE se pueden combinar con subvenciones de otras fuentes de la UE.**

La selección del instrumento de financiación más adecuado tiene en cuenta el potencial de generación de ingresos de la operación y su nivel de riesgo.

Las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) también están presentes en numerosas áreas de **Horizonte 2020**. Con esto en mente, se ha creado una guía para ayudar a los posibles proyectos a encontrar temas relacionados con las TIC en Horizonte 2020. La guía puede consultarse en el sitio web de la [Agenda Digital para Europa](#).

LA UNIVERSIDAD DE ESCOCIA COMBINA EL FEDER, EL FSE Y LA FINANCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UE

En periodos de programación anteriores, el FEDER ayudó a University of the Highlands & Islands (UHI) a impulsar su capacidad de investigación y su infraestructura de TI. Por su parte, la financiación del FSE fue clave para elaborar el material didáctico y los programas educativos para ayudar a educandos no tradicionales.

El proyecto MERIKA o Marine Energy Research Innovation and Knowledge Accelerator (Acelerador del conocimiento y de la innovación en la investigación de la energía marina) es una iniciativa ambiciosa de la UHI que ha transformado las facultades de Ciencias, Salud e Ingeniería de la Universidad en una plataforma de investigación e innovación de referencia para la energía marina. MERIKA, financiado dentro del Séptimo Programa Marco de Investigación, programa predecesor de Horizonte 2020, se desarrollará entre 2014 y 2017.

El objetivo 3 del **Programa de Salud de la UE**, que se centra en sistemas sanitarios innovadores, eficaces y sostenibles, incluye el apoyo a capacidades y sistemas de salud en línea.

► Enlaces útiles

La financiación de la UE disponible para temas y proyectos relacionados con la **Agenda Digital** se puede consultar directamente en el sitio web de la [Agenda Digital para Europa](#).

Connected Communities (Comunidades conectadas) es una iniciativa de la Comisión para ayudar a las regiones y ciudades en el desarrollo de sus redes de banda ancha. Ayuda en una serie de proyectos piloto innovadores a desplegar la banda ancha de alta velocidad, permitiendo replicar el proceso en toda Europa. Los posibles beneficiarios pueden [enviar sus ideas](#). También pueden solicitar más información a EC-CONNECTED-COMMUNITIES@ec.europa.eu.

El **Portal Europeo de Banda Ancha** es una plataforma con información para partes interesadas, en la que se informa sobre proyectos de banda ancha, estrategias y planes de acción para cada Estado miembro. Los posibles beneficiarios pueden registrarse en el [Portal de Banda Ancha](#).

4.3. OT3: Mejora de la competitividad de las PYMES, del sector agrícola (para el FEADER) y del sector pesquero y de la acuicultura (para el FEMP)



La política de cohesión es vital para el desarrollo de las pymes. Según se contempla en la estrategia Europa 2020, resulta vital asegurar que las pymes puedan acceder fácilmente al crédito con objeto de mejorar la innovación y la estabilidad a largo plazo dentro de la UE.

El segundo pilar de la política agrícola común (PAC) es otro instrumento de apoyo para el desarrollo de las pymes y en particular para la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales.

OT3 Y LOS FONDOS EIE

El **FEDER** estimulará la iniciativa empresarial mediante:

- la financiación de incubadoras de empresas;
- el desarrollo de nuevos modelos de negocio para las pymes;
- el apoyo a la creación y la ampliación de las capacidades avanzadas para desarrollar productos y servicios;
- la ayuda a las pymes para que crezcan en los mercados regionales, nacionales e internacionales;
- la implicación en el proceso de innovación.

El **FSE** fomenta el autoempleo y la creación de pymes innovadoras. También:

- ayuda a empresarios y empleados a adaptarse al cambio;
- fomenta las empresas sociales y una economía social;

- aumenta la competitividad de las pymes mediante el fomento de la adaptabilidad de las empresas y los trabajadores;
- apoya a los organismos que proporcionan educación y formación profesional.

El **FEADER** financia el conjunto del sector agrícola, las empresas de silvicultura y las microempresas y pequeñas empresas de ámbito rural. Lo lleva a cabo:

- favoreciendo la cooperación entre empresas y partes interesadas, redes y clústeres;
- estimulando la innovación en la agricultura a través de la cooperación de innovación europea para la productividad y sostenibilidad de la agricultura;
- ayudando a las pymes a que se adapten al cambio climático, proporcionando distintos tipos de apoyos selectivos, incluidos los servicios de asesoramiento en materia ecológica.

El **FEMP** aumenta la competitividad de las pymes en los sectores de la pesca y la acuicultura. La financiación está disponible para fortalecer el desarrollo tecnológico y la innovación en las áreas siguientes:

- eficiencia energética y transferencia de conocimientos;
- servicios de asesoramiento que aconsejan sobre las estrategias de negocio, de marketing y de sostenibilidad medioambiental;
- colaboraciones entre pescadores y científicos;
- diversificación y mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo en los buques pesqueros.

Mientras los [instrumentos financieros](#) ofrecen financiación a empresas, pymes incluidas, dicho apoyo debe fomentar la creación de nuevas empresas a través de las acciones siguientes:

- proporcionar capital de lanzamiento, capital para iniciar la actividad y capital de ampliación;

- ofrecer capital para fortalecer la empresa o para nuevos proyectos;
- ayudar a las empresas a introducirse en nuevos mercados.

Dicho apoyo puede incluir inversiones en activos tangibles e intangibles, así como capital de trabajo conforme a las normas de la UE en materia de ayudas estatales. También puede incluir los costes asociados a la transmisión de derechos de propiedad, siempre que dichas transmisiones se realicen entre inversores independientes.

OT3 Y OTROS INSTRUMENTOS DE LA UE

Se invita a las pymes a que hagan uso de los fondos de [COSME](#) y de [Europa Creativa](#).

Se invita a las pymes a que participen en el conjunto del **programa Horizonte 2020** y en particular en su componente **Liderazgo industrial**:

Las **acciones de liderazgo en tecnologías industriales y de capacitación (LEIT)** se concentran en TIC, nanotecnologías, nuevos materiales, biotecnología, fabricación avanzada y aeroespacial.

El **acceso a la financiación de riesgo** fomenta la financiación privada y el capital riesgo. En el pilar «Acceso a la financiación de riesgo», Horizonte 2020 ayudará a las empresas y a otro tipo de organizaciones del ámbito de I+i a facilitarles el acceso a préstamos, garantías, contragarantías, capital, financiación intermedia tipo «mezzanine» y productos híbridos.

Innovación en las PYME es un elemento prospectivo de los Fondos EIE, que incluye el **instrumento para las pymes**, el apoyo a la **iniciativa EUREKA/Eurostars** que financia proyectos colaborativos transnacionales de pymes dedicadas a la investigación intensiva, así como varias acciones que tienen como objetivo el desarrollo y la prestación de mejores servicios de apoyo a la innovación en las pymes.

Con unos 3000 millones EUR de financiación para el periodo 2014-2020, el **instrumento para las pymes** ayuda a desarrollar ideas innovadoras y pioneras que estén listas para su comercialización en el mercado internacional. Las actividades que se acogen a financiación y las convocatorias de propuestas se describen en el [programa de trabajo](#) de 2014-2015.

Los instrumentos financieros de Horizonte 2020 se pueden combinar con los de COSME. Más información sobre las entidades financieras y los fondos que ofrecen [financiación del riesgo avalada por la UE](#).

El [Banco Europeo de Inversiones \(BEI\)](#) y el [Fondo Europeo de Inversiones \(FEI\)](#) desempeñan un papel destacado en la aplicación de cada uno de los mecanismos de los instrumentos financieros en colaboración con la Comisión y en su nombre.

La [Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas \(EASME\)](#) se creó por la Comisión para gestionar varios programas de la UE, incluidos la mayoría de COSME, la red Enterprise Europe Network (EEN) y parte de Horizonte 2020 —en concreto «Innovación en las PYME» y «Liderazgo en tecnologías industriales y de capacitación».

Europa Creativa: la comunicación de Europa 2020 de la Comisión destaca que la UE debe proporcionar condiciones marco más atractivas para la innovación y la creatividad. Los sectores cultural y creativo son por lo tanto una fuente de ideas innovadoras que se pueden transformar en productos y servicios y que, a su vez, pueden ayudar a generar crecimiento y empleo y hacer frente a los cambios sociales. Para ayudar a que dichos sectores alcancen todo su potencial económico, resulta necesario mejorar el acceso al crédito, según se explica en la comunicación. **El mecanismo de garantía de préstamos para los sectores cultural y creativo**, que se introducirá a partir de 2016, responde a dichas necesidades y, gracias a su efecto multiplicador, generará hasta 750 millones EUR¹³ para los pequeños **negocios activos** de estos dos sectores.

No existen excepciones respecto al principio de no acumulación en las normativas sobre Europa Creativa y COSME¹⁴. Sin embargo, es posible combinar los instrumentos financieros con subvenciones, bonificaciones de interés y subvenciones de comisiones de garantía.

► Más información

Una nueva versión de la [herramienta de registro para beneficiarios](#), lanzada el 28 de febrero de 2014, incluye un cuestionario para determinar si una organización es una pyme conforme a la Recomendación 2003/361/CE de la UE o si se puede acoger a financiación para determinadas acciones de Horizonte 2020.

13 La cantidad total de la garantía incluye la parte financiada por las instituciones financieras.

14 Tenga en cuenta, sin embargo, que el artículo 10(2) del Reglamento de COSME permite lo siguiente: «La red Enterprise Europe Network también se podrá utilizar para prestar servicios en nombre de otros programas de la UE, tales como Horizonte 2020. Esto puede incluir servicios de asesoramiento personalizados que fomenten la participación de las pymes en otros programas de la UE». Algunos servicios directamente prestados a las pymes por los colaboradores de la red Enterprise Europe Network también podrán acogerse a los objetivos de los programas operativos y, por lo tanto, pueden separarse y financiarse con subvenciones, y bajo las condiciones, de los Fondos EIE.

4.4. OT4: Apoyo al cambio hacia una economía hipocarbónica en todos los sectores



Se espera que tanto el FEDER, como el Fondo de Cohesión y el FEADER aceleren la aplicación de la legislación de la UE en materia de energías renovables y eficiencia energética. El Reglamento sobre las disposiciones comunes, aplicable a los Fondos EIE, también exige a los Estados miembros que especifiquen cómo van a luchar contra el cambio climático. Esto va en consonancia con el objetivo de la UE de destinar como mínimo el 20 % de su presupuesto a frenar el cambio climático.

OT4 Y LOS FONDOS EIE

El **FEDER** y el **Fondo de Cohesión** se centran en:

- la eficiencia energética y las energías renovables;
- la cogeneración de gran eficiencia;
- las redes de distribución inteligente y los planes de acción integrados de energías sostenibles e hipocarbónicas para las áreas urbanas.

Asimismo, el FEDER apoya la investigación y la innovación en tecnologías de bajas emisiones de carbono.

El **FEADER** apoya la transformación de edificios situados dentro o cerca de núcleos rurales. Esto permitirá mejorar la eficiencia energética, reducir costes, crear puestos de trabajo y atraer inversiones. También se contempla la inversión en la producción y uso de energías renovables en zonas rurales.

El **FEMP** mejora la eficiencia energética en los buques pesqueros gracias a la inversión en equipos y a la introducción de auditorías y de otros sistemas sobre eficiencia energética. El apoyo también está disponible para aumentar la eficiencia de los recursos en el sector de la acuicultura.

La transición hacia una economía hipocarbónica precisa asimismo de nuevas capacidades en el sector de la construcción. En ese sentido, el **FSE** puede proporcionar formación y educación, así como los mecanismos necesarios para que la oferta y la demanda coincidan respecto a las capacidades ecológicas.

FORMACIÓN PARA UN FUTURO SOSTENIBLE

Con más de 800 000 libras esterlinas de financiación del FSE, el proyecto «Greenways to Work» se desarrolló entre agosto de 2009 y julio de 2012 en Reino Unido. El proyecto dio formación sobre reciclaje, tecnologías renovables y eficiencia energética.

Uno de los objetivos del proyecto consistía en reducir la pobreza energética de los residentes de las viviendas sociales. El proyecto facilitó formación a su propio personal, así como al personal de servicios sociales que está en contacto directo con los residentes, con objeto de capacitarles para asesorar a los residentes sobre cómo conseguir que sus casas fueran más eficientes en el uso de energía.

La formación también se proporcionó a empresas locales de construcción y fontanería, enseñándoles las técnicas de instalación de células fotovoltaicas, de bombas de calor caseras y de sistemas solares de calefacción del agua. Una vez completada dicha formación, estos profesionales podían ayudar a sus clientes a obtener subvenciones gubernamentales gratuitas para la instalación de equipos eficientes en el uso de energía.

El proyecto se desarrolló en paralelo con un programa del FEDER que tenía como objetivo mejorar el aislamiento de los hogares en West Cumbria. Gracias a esta financiación, los proveedores de las formaciones también han elaborado y realizado cursos sobre estos temas por iniciativa propia.

Asimismo, se podrían combinar las financiaciones del **FEDER** y del **FEADER** para desarrollar fuentes de energía renovables. Como ejemplo se pueden incluir la instalación de calderas que utilicen como combustible astillas de madera o biomasa y la promoción de una agricultura basada en la biomasa.

FOMENTO DE LOS CULTIVOS ENERGÉTICOS

Los cultivos energéticos son una alternativa a los combustibles fósiles y pueden contribuir a los objetivos de mitigación del cambio climático de la UE. En el marco del FEADER, un grupo de acción local de Sud du Pays de Saint-Brieuc (Francia) animó a los agricultores a considerar los cultivos energéticos como una oportunidad ecológica para diversificar sus actividades.

Uno de los agricultores que recibió subvenciones ha podido probar el potencial de las miscanthus como biocombustible. Los resultados han sido muy inspiradores. «Las miscanthus son mucho más fáciles de cultivar que otras especies. Cada año, una única hectárea de este cultivo energético puede absorber 36 toneladas de dióxido de carbono. Se puede utilizar como astillas o pellet para sistemas de calefacción o se puede convertir en etanol», comenta el agricultor.

OT4 Y OTROS INSTRUMENTOS DE LA UE

El **subprograma LIFE-Acción por el Clima** financia proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático, así como de información y gobernanza en materia de cambio climático.

Hay varias áreas en las que se pueden combinar los Fondos EIE y LIFE:

- **Proyectos integrados** que requieran de una combinación de subvenciones de LIFE y de otras fuentes de financiación con el objetivo de aplicar planes o estrategias regionales, multirregionales o nacionales exigidas por la política climática de la UE o la legislación pertinente.
- **Proyectos secuenciales** en los que LIFE puede apoyar varios proyectos piloto de eficiencia energética. Tales proyectos pueden ampliarse o replicarse a través de inversiones de los Fondos EIE, o divulgarse con la ayuda de las redes transnacionales de los Fondos EIE.
- **Proyectos innovadores** financiados por los Fondos EIE a través de LIFE para apoyar actividades de evaluación y divulgación.

El **reto social «Energía segura, limpia y eficiente» de Horizonte 2020** tiene como objetivo conseguir un sistema energético competitivo a través de siete áreas de investigación específicas:

- reducción del consumo energético y de la huella de carbono;
- suministro eléctrico económico e hipocarbónico;

- combustibles alternativos y fuentes de energía móviles;
- un red eléctrica europea única e inteligente;
- nuevos conocimientos y tecnologías;
- solidez en la toma de decisiones y compromiso público;
- absorción por el mercado de las innovaciones de energía y de las TIC.

El **reto social «Transporte inteligente, ecológico e integrado» de Horizonte 2020** apoya el desarrollo de medios de transporte que sean eficientes en el uso de los recursos y que respeten el medio ambiente, así como el liderazgo de Europa en la industria de transporte en el ámbito internacional. También ejerce presión para una mayor movilidad, con menos tráfico y más seguridad.

Los **proyectos conjuntos entre los Fondos EIE y Horizonte 2020** se pueden realizar en varias áreas, incluidas:

- la absorción por el mercado de las innovaciones energéticas para proyectos relacionados con la aplicación de políticas energéticas;
- la preparación del terreno para las inversiones;
- la mejora de la capacidad;
- la actuación sobre la aceptación pública;
- la financiación de los promotores de proyectos, tales como los centros de investigación.

El apoyo de Horizonte 2020 a actividades de comercialización también se puede combinar con fondos del FSE para la formación y educación de «aptitudes ecológicas».

APOYO DEL FSE A EMPLEOS ECOLÓGICOS EN RUMANIA

Varias empresas rumanas se han reunido en un proyecto financiado por el FSE para ayudar a personas que han perdido sus empleos en el sector energético. El proyecto «From Restructuring to Employment» (De la reconversión al empleo) ha ayudado a 100 desempleados del sureste de Rumania. Considerando las cualificaciones y la experiencia de los candidatos, presentaban las condiciones perfectas para trabajar en el sector emergente de las energías renovables. Se identificaron las oportunidades en el sector y se ayudó a los demandantes de empleo a adquirir las aptitudes adicionales necesarias para obtener trabajo en dicho sector.

Los Fondos EIE también pueden aportar los fondos necesarios para mantener o comercializar un proyecto de Horizonte 2020, según se muestra en el siguiente ejemplo.

EL FEADER APOYA LA INNOVACIÓN RURAL EN TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS

El apoyo a la innovación rural es una piedra angular del desarrollo rural. Un ejemplo de un proyecto LEADER de una granja de cerdos en Francia ha demostrado cómo se pueden utilizar dichos fondos para mejorar la eficiencia energética en las granjas de animales. Se creó un sistema innovador de gestión del estiércol para reducir el amoníaco y consecuentemente la necesidad de limpiar el aire. Se instalaron sólidos sistemas de aislamiento para mejorar aún más la huella medioambiental de las naves. Los resultados llevaron a un ahorro energético del 99,6 % para la calefacción y de un 75 % para la ventilación.

MCE Energía y los Fondos EIE son complementarios, puesto que el MCE apoya infraestructuras energéticas y el FEDER, el Fondo de Cohesión y el FEADER pueden financiar redes inteligentes de distribución de electricidad.

4.5. OT5: Fomento de la adaptación al cambio climático y gestión y prevención de riesgos



OT5 Y LOS FONDOS EIE

El **FEDER** y el **Fondo de Cohesión** concentran sus acciones en el desarrollo de estrategias y planes de acción para la adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos en el ámbito nacional, regional y local. Ayudan asimismo a desarrollar herramientas e inversiones para los sistemas de gestión de catástrofes.

El **FEADER** apoya:

- la gestión sostenible de los recursos hídricos;
- la gestión mejorada del suelo;
- el mantenimiento de la diversidad genética.

El **FSE** puede complementar actividades en este área a través de una educación, una formación y una mejora de aptitudes de la mano de obra destinadas a la prevención y gestión de riesgos y a la adaptación al cambio climático.

Los fondos pueden combinar varios temas, incluidos:

- la mitigación del cambio climático;
- la protección medioambiental y la eficiencia de los recursos;
- la innovación y el desarrollo tecnológico para la adaptación al cambio climático;
- el apoyo a las empresas en el proceso de incorporación de la tecnología y de las medidas de adaptación;
- las acciones para reducir la contaminación del agua producida por las actividades agrícolas.

OT5 Y OTROS INSTRUMENTOS DE LA UE

El **subprograma LIFE-Acción por el Clima** financia proyectos en el campo de la mitigación y la adaptación al cambio climático, así como de gobernanza e información en materia de cambio climático.

Tres «retos sociales» de **Horizonte 2020** son pertinentes para este objetivo temático:

- Seguridad alimentaria, agricultura y silvicultura sostenibles, investigación marina, marítima y de aguas interiores, y bioeconomía;
- Acción por el clima, medio ambiente, eficiencia de los recursos y materias primas;
- Sociedades seguras: proteger la libertad y la seguridad de Europa y de sus ciudadanos.

El **Instrumento Financiero de Protección Civil** tiene como objetivo apoyar y complementar los esfuerzos que los Estados miembros realizan para proteger a las personas, el medio ambiente y la propiedad, incluido el patrimonio cultural, en los supuestos de catástrofes naturales o catástrofes causadas por el hombre, actos de terrorismo y accidentes tecnológicos, radiológicos o medioambientales. Su presupuesto asciende a 368 millones EUR. Los programas de trabajo y la información detallada sobre las convocatorias de propuestas anuales se publican en el sitio web de [Ayuda humanitaria y protección civil](#).

El Instrumento Financiero de Protección Civil abarca, entre otros, estudios y proyectos de prevención y preparación ante catástrofes. Estas áreas de intervención son las que más probablemente complementen los proyectos de la política de cohesión. Incluyen:

- **Proyectos de prevención** destinados a alcanzar unos niveles altos de protección y resiliencia ante catástrofes mediante la prevención o reducción de sus efectos;

- **Proyectos de preparación** que aumentan la concienciación de los profesionales y voluntarios de protección civil y de lucha contra la contaminación marina en la preparación ante las catástrofes.

Los posibles proyectos pueden:

- estudiar, diseñar, desarrollar, probar y aplicar prácticas innovadoras;
- evaluar y mejorar las prácticas existentes;
- desarrollar directrices generales;
- identificar y difundir prácticas recomendadas gracias a la cooperación transnacional.

El trabajo de dichos proyectos se puede encauzar a través de los Fondos EIE.

NUEVAS TECNOLOGÍAS PROPORCIONAN UN ENFOQUE DE SENSIBILIDAD ECOLÓGICA A LA PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES

Las nuevas tecnologías ya están mejorando la huella medioambiental de los diques tradicionales en Alemania. Un proyecto del FEADER que utiliza nuevas tecnologías en el valle del Rin muestra cómo se pueden usar los fondos de desarrollo rural de la UE para proporcionar enfoques de sensibilidad ecológica a los servicios medioambientales relacionados con las inundaciones.

En este proyecto se incluyó la asistencia específica para trabajos en caso de inundaciones dentro del programa de desarrollo rural. El apoyo del FEADER ha permitido ejecutar más rápidamente el programa de construcción para la protección contra inundaciones y se aplica a la rehabilitación de los diques existentes, la construcción de nuevos diques y la construcción de instalaciones de contención de aguas, como es el caso de los pólderes.

Los fondos también se utilizaron para reubicar diques, ya que las medidas, además de estar diseñadas para la protección contra inundaciones, también pretenden mejorar el ecosistema. Las medidas de mejora de los diques ahora siempre incluyen la posibilidad de reubicación de los diques a fin de crear, por ejemplo, más humedales naturales.

El **Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE)** se creó en 2002 para hacer frente a las catástrofes naturales de primera magnitud y muestra la solidaridad europea con las regiones afectadas dentro de Europa. Desde su creación, el Fondo se ha utilizado para hacer frente a distintos tipos de catástrofes, incluidas las inundaciones, los incendios forestales, los terremotos, las tormentas y las sequías. El FSUE complementa el gasto público de los Estados miembros para las operaciones de emergencia básicas en cuatro áreas principales:

- restablecimiento inmediato de las infraestructuras;
- alojamiento provisional y servicios de emergencia;
- seguridad inmediata de las infraestructuras de prevención y de las medidas de protección del patrimonio cultural;
- limpieza de las zonas siniestradas, incluidas las zonas naturales.

El Fondo se limita a los daños no asegurables y no indemniza por las pérdidas sufridas a título privado. Las acciones a largo plazo, como la reconstrucción duradera, la rehabilitación económica y la prevención, no son elegibles para recibir ayuda del FSUE, pero pueden acogerse a financiación por parte de los Fondos EIE.

► [Más información sobre el Fondo de Solidaridad de la UE.](#)

4.6. OT6: Preservación y protección del medio ambiente y fomento de la eficiencia de los recursos



OT6 Y LOS FONDOS EIE

El **FEDER** y el **Fondo de Cohesión** invierten en el suministro eficiente del agua, el tratamiento de aguas residuales, la reutilización de recursos hídricos, la gestión de residuos y las infraestructuras ecológicas. Además, invierten en acciones para reducir la contaminación del aire producida por los transportes, mejorar las infraestructuras de transporte público y fomentar otras formas alternativas de transporte.

Por otra parte, el **FEDER** apoya inversiones que diversifiquen las economías locales, protegiendo y cuidando los paisajes y el patrimonio cultural. Financia asimismo el desarrollo urbano sostenible e integrado a través de sistemas de saneamiento urbano sostenibles, medidas de desimpermeabilización del suelo y rehabilitación de lugares contaminados y de infraestructuras culturales.

El **FEADER** financia la rehabilitación, la preservación y la mejora de la biodiversidad, incluidos los espacios Natura 2000 y los sistemas agrícolas y agropecuarios de alto valor ecológico. También protege los paisajes europeos a través del fomento de métodos agrícolas y ganaderos responsables medioambientalmente, tales como:

- la agricultura ecológica;
- la introducción de zonas de protección de fauna salvaje en áreas de agricultura y silvicultura;

- la compensación económica a agricultores, ganaderos y propietarios de bosques por los costes relacionados con la introducción en sus terrenos de espacios Natura 2000 y de corredores destinados a la fauna salvaje;
- el uso más eficiente de los recursos hídricos en el sector agrícola;
- la introducción de medidas para mejorar la calidad de los recursos hídricos y del suelo.

El **FEMP** apoya la transición hacia una pesca más respetuosa con el medio ambiente. Esto asegura un equilibrio entre la capacidad de pesca y los recursos disponibles, y ayuda a impedir que se realicen capturas accidentales. El Fondo invierte en ecoinnovaciones que reducen el impacto medioambiental de la pesca y la acuicultura. También hay fondos disponibles para proyectos de acuicultura que demuestren un alto valor de protección medioambiental y que proporcionen servicios relacionados con el medio ambiente. El FEMP fomenta un mejor cumplimiento de las normativas de la política pesquera común, un mayor control de la actividad pesquera y un mejor suministro y cobertura de los datos científicos para evaluar el estado biológico de las reservas pesqueras. Por otra parte, el FEMP apoya la Directiva marco sobre la estrategia marina para alcanzar un «buen estado medioambiental» de todas las aguas marinas de la UE en 2020.

El **FSE** puede contribuir a este objetivo temático a través de la mejora de la educación y de la formación de científicos, estudiantes, docentes y desempleados, permitiendo así aumentar el nivel de los estudios y de las capacidades medioambientales de los mismos. El FSE puede ayudar a crear nuevos puestos de trabajo en los sectores del medio ambiente y del turismo. El **FEADER** y el **FEMP** también disponen de fuentes de financiación adicionales para el desarrollo de capacidades sectoriales en la agricultura y la pesca.

PROTEGER EL ANILLO VERDE AL- REDEDOR DE VITORIA-GASTEIZ

El Anillo Verde de Vitoria-Gasteiz (España) rodea la ciudad y está compuesto por una serie de parques y áreas de alto valor ecológico. El Anillo Verde actúa como zona de contención o «pulmón verde» entre la zona urbana y el entorno rural de la periferia. El proyecto ofrece una solución para rehabilitar y conservar espacios degradados de alto valor ecológico y contribuye a atender las necesidades de los ciudadanos en cuanto a instalaciones de ocio al aire libre.

La iniciativa mejora las capacidades de biodiversidad y crea puestos de trabajo, proporcionando cursos de formación sobre el mantenimiento de zonas verdes, así como sobre horticultura y jardinería ecológicas, y programas de paisajismo para desempleados de larga duración. Además de la financiación del Fondo de Cohesión, el proyecto ha contado con fondos del FSE para programas de formación e investigación para gestionar eficazmente el Anillo Verde.

► **Más sobre** [el Anillo Verde de Vitoria-Gasteiz](#).

OT6 Y OTROS INSTRUMENTOS DE LA UE

Los Fondos EIE y **el subprograma LIFE-Medio Ambiente** se complementan, ya que tienen prioridades similares respecto al medio ambiente y a la eficiencia en el uso de los recursos. El subprograma LIFE-Medio Ambiente apoya proyectos sobre medio ambiente y eficiencia de los recursos, naturaleza y biodiversidad, y gobernanza e información en materia medioambiental.

El FEDER, el Fondo de Cohesión y LIFE, dentro de su prioridad «Medio ambiente y eficiencia de los recursos», pueden apoyar inversiones en los sectores de recursos hídricos y de residuos para fomentar un uso eficiente de los recursos. Al mismo tiempo, pueden cofinanciar proyectos que protegen la biodiversidad y el patrimonio natural.

Los proyectos pueden combinar estos dos flujos de financiación para establecer proyectos paralelos en un sitio específico con la financiación de LIFE. A continuación se describen algunos ejemplos de proyectos LIFE que han combinado fondos complementarios.

EXPERIENCIA EN LAPONIA

Un proyecto en Laponia Central ha ayudado a fomentar el ecoturismo y las actividades de ocio en las cinco áreas protegidas más grandes de la región. El proyecto combinó los fondos de LIFE+ y del FEDER para crear la infraestructura de turismo necesaria, como rutas de senderismo o torres de observación de aves. Otros proyectos también han combinado fondos siguiendo el mismo proceso.

► **Consulte el** [proyecto BirdLife](#) en Eslovenia para ver otro ejemplo.

AUMENTAR LOS EJEMPLARES DE LINCE IBÉRICO EN ANDALUCÍA

Un proyecto inicial LIFE+ desarrollado por la Junta de Andalucía ha permitido establecer la mejor manera de lanzar un plan de recuperación del lince ibérico. Un proyecto LIFE+ de seguimiento llevó a cabo una serie de actuaciones coordinadas de conservación, entre otras:

- el aumento de la cantidad de presas naturales y la mejora de la conectividad entre las características del hábitat;
- la reintroducción del lince en sitios cuidadosamente seleccionados y su posterior seguimiento;
- la resolución de problemas en los «puntos negros», donde las amenazas y los riesgos para el lince son particularmente altos;
- la realización de campañas de sensibilización para que la población local y los visitantes comprendan mejor la importancia de la conservación del lince.

El FEADER también aportó fondos para los trabajos en curso sobre gestión del hábitat, compensando económicamente a los propietarios de fincas para que sus terrenos sean respetuosos con el lince.

Asimismo, el FEDER cofinanció actuaciones de conservación de gran impacto, incluido el establecimiento de centros vitales de cría en cautividad e instalaciones para los visitantes.

Como resultado de este modelo de financiación integrada, los linces ibéricos criados en los centros financiados por el FEADER están seguros y tranquilos en sus nuevos hábitats y su población es cada vez mayor. El éxito cosechado se debe a los trabajos iniciales de LIFE y a las sucesivas aportaciones del FEADER.

► **Más información sobre** [el proyecto LIFE del lince ibérico](#).

PROTEGER LOS HÁBITATS MARI-NOS EN ANDALUCÍA

Las praderas de posidonia oceánica de Andalucía son un ecosistema único que mejora la calidad del aire, protege el litoral frente a la erosión y alberga una gran variedad de especies. Este hábitat con su belleza natural también atrae a numerosos turistas. Sin embargo, este ecosistema se está viendo amenazado por la contaminación, por el fondeo de embarcaciones, por la práctica incontrolada de la pesca de arrastre y artesanal, y por la presencia cada vez mayor de especies exóticas invasoras. El principal objetivo de este proyecto LIFE+ es mejorar la conservación de las praderas de la posidonia oceánica.

El FEP ha dado su apoyo a este proyecto LIFE+ a través de una asistencia financiera adicional para la construcción de arrecifes artificiales y el posicionamiento de boyas para delimitar las zonas sensibles.

Asimismo, y gracias principalmente a una mayor sensibilización de la población, cada año decenas de voluntarios ayudan a supervisar el estado de salud de este ecosistema amenazado que reviste tanta importancia para el Mediterráneo.

► **Más información sobre** [las praderas de posidonia oceánica](#).

El reto social «**Acción por el clima, medio ambiente, eficiencia de los recursos y materias primas**» de **Horizonte 2020** tiene como objetivo lograr una sociedad y una economía eficientes en el uso de los recursos y resistentes frente al cambio climático. Para cumplir las necesidades de una población mundial creciente, también desea proteger y gestionar de manera sostenible los recursos naturales y los ecosistemas, y lograr un suministro y un uso sostenibles de las materias primas.

Las acciones dentro del programa de trabajo tratan las lagunas relacionadas con los conocimientos que se necesitan para comprender los cambios en el medio ambiente, identificar las políticas, los métodos y las herramientas que podrían abordar más eficazmente dichos retos, y apoyar a los innovadores y a las empresas que aporten soluciones ecológicas al mercado.

Los proyectos conjuntos se pueden establecer con los Fondos EIE para financiar, por ejemplo, infraestructuras de tratamiento de residuos.

También puede encontrar enlaces a **Europa Creativa** dentro de los programas transfronterizos de cooperación territorial europea. El FEDER¹⁵ y el Fondo de Cohesión apoyan proyectos que conserven, protejan y desarrollen el patrimonio natural y cultural. Las actuaciones pueden incluir la renovación de edificios culturales, las iniciativas turísticas y los proyectos educativos.

Las subvenciones de Europa Creativa pueden financiar varios proyectos transnacionales y de cooperación. A continuación se describen dos ejemplos de proyectos financiados a través del FEDER en el marco del programa de cooperación transfronteriza del Báltico meridional en los que se muestra el valor añadido que realmente pueden aportar este tipo de financiaciones a las regiones.

PROMOCIONAR EL PATRIMONIO CULTURAL PARA BENEFICIAR A LAS REGIONES

Cuatro regiones del Báltico meridional (Bornholm en Dinamarca, Rügen en Alemania, Świnoujście en Polonia y la región sureste de Skåne en Suecia) son áreas fronterizas con un patrimonio natural y cultural de gran riqueza y belleza. Como resultado del desarrollo democrático de Europa Central y Oriental, y debido a que estas regiones están geográficamente muy próximas las unas de las otras, tenía sentido que estas cuatro regiones trabajasen conjuntamente para alcanzar objetivos comunes. Financiado por el programa del Báltico meridional, el [proyecto «Four Corners Heritage»](#) promovió la especificidad de cada una

de las regiones como destino único. Lo logró poniendo de relieve los numerosos tesoros arqueológicos y acontecimientos históricos que hacen de esta región un lugar fascinante para descubrir o en el que vivir. Mediante una cooperación en red profesional y una estrecha colaboración, se desarrollaron y se ejecutaron con éxito proyectos conjuntos de cultura, turismo, comunicación e infraestructuras, que beneficiaron al conjunto de las regiones. El proyecto ha conseguido posicionar esta región, conocida ahora como «Four Corners», como un destino que hay que visitar, aumentando significativamente su proyección en la escena internacional.

El [proyecto SeaSide](#) es otra iniciativa financiada dentro del programa del Báltico meridional. El proyecto, en el que participaron regiones de litoral de Alemania, Dinamarca, Lituania, Polonia y Suecia, aprovechó el patrimonio cultural y marítimo común que une a estas regiones.

En el marco de este proyecto, se celebraron varios festivales de temática marítima en distintas ciudades costeras para mostrar el patrimonio cultural y marítimo común. La iniciativa «Baltic Sail» (Navegando por el Báltico) asociada a estos festivales ofrecía viajes en barco entre las ciudades de Gdansk en Polonia, Klaipėda en Lituania, Karlskrona en Suecia, Nysted en Dinamarca y Rostock y Sassnitz en Alemania. Estos viajes se promocionaron y pusieron a la venta en los mercados internacionales, lo que hizo que aumentase significativamente el número de turistas que acudieron a la región. Más aún, una exposición conjunta sobre el patrimonio cultural y marítimo común de cada una de las regiones resultó ser una atracción turística muy concurrida. En general, el proyecto SeaSide ha situado a la región del Báltico meridional como un destino turístico importante, tanto para los turistas nacionales como para turistas internacionales.

15 Tenga en cuenta que la inversión en la renovación de edificios históricos y de patrimonio cultural será una prioridad del FEDER únicamente si forma parte de una estrategia de desarrollo económico general y si genera beneficios socioeconómicos en la región beneficiaria (p. ej., impacto positivo sobre el turismo o en sectores tradicionales o artesanos) o a una determinada comunidad desfavorecida.

4.7. OT7: Fomento del transporte sostenible y eliminación de la congestión en infraestructuras de redes clave



Las Redes Transeuropeas de Transporte (RTE-T) son un conjunto planificado de redes de transporte viario, ferroviario, aéreo y por vías navegables en Europa. Desde enero de 2014, la **UE tiene una nueva política de infraestructuras del transporte que conecta el conjunto del continente**. Esta política acabará con las diferencias entre las redes de transporte de los Estados miembros, eliminará los cuellos de botella que obstaculizan un funcionamiento fluido del mercado interior y superará las barreras técnicas, como es el caso de las normativas actuales incompatibles de tráfico ferroviario. También fomenta y fortalece unas cadenas de transporte sin interrupciones para pasajeros y mercancías, a la vez que apuesta por la tecnología.

OT7 Y LOS FONDOS EIE

El **FEDER** y el **Fondo de Cohesión** apoyan varias inversiones en la red RTE-T, entre las que se incluyen:

- la conexión de nodos secundarios y terciarios a la RTE-T;
- los sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente;
- los sistemas ferroviarios interoperativos;
- los sistemas inteligentes de transmisión, almacenamiento y distribución de energía.

El **FEADER** puede complementar inversiones realizadas por el FEDER y el Fondo de Cohesión en las redes RTE-T principales a través del apoyo a infraestructuras de transporte locales y rurales, así como a servicios de transporte en zonas rurales. En agricultura, también se pueden financiar tecnologías innovadoras de transporte hipocarbónicas y eficientes energéticamente.

OT7 Y OTROS INSTRUMENTOS DE LA UE

En el marco de Horizonte 2020, El reto social [«Transporte inteligente, ecológico e integrado»](#) cuenta con un presupuesto de 6300 millones EUR para ayudar a desarrollar un sistema de transporte eficiente en el uso de los recursos y respetuoso con el medio ambiente.

Con el [MCE Transporte](#), 26 250 millones EUR estarán disponibles para cofinanciar proyectos de RTE-T. El MCE financia proyectos de «interés común», tales como los proyectos de infraestructuras de alto valor añadido para la UE.

El **MCE** complementa el **FEDER**, el **Fondo de Cohesión** y el **FEADER**, y las aportaciones de dichos fondos a la RTE-T deberían garantizar que las zonas urbanas y rurales se beneficien de las oportunidades creadas por las redes principales. Se invita por lo tanto a los Estados miembros a que definan por adelantado bajo qué programa de ayuda deberán ejecutarse los proyectos individuales de infraestructuras de RTE-T. Esto posibilita una planificación adecuada y una inversión eficiente.

Sinergias geográficas: el MCE se concentra principalmente en proyectos predefinidos de alto valor añadido para la UE relacionados con los corredores de las redes principales de la RTE-T. Dichas inversiones en infraestructuras clave pueden funcionar en tándem con proyectos financiados por el FEDER, el Fondo de Cohesión y el FEADER, situados en otras partes de la red principal de la RTE-T, así como en la red global.

Los proyectos que soliciten subvenciones del MCE para proyectos de interés común de alto valor añadido para la UE también pueden solicitar el apoyo de los Fondos EIE. Estos incluyen:

- proyectos en otras secciones de la red principal de la RTE-T no predefinidos en el anexo I del Reglamento del MCE;
- proyectos en la red global de RTE-T;
- nodos de transporte multimodal que conectan infraestructuras secundarias con la red RTE-T.

MEJORA DE LAS CONEXIONES FERROVIARIAS EN EL CORREDOR BÁLTICO

En el corredor de la red principal Mar del Norte-Báltico, un proyecto predefinido para la construcción de una nueva línea ferroviaria directa, con un recorrido de norte a sur que pasa por Tallin, Riga, Kaunas y Varsovia, podría beneficiarse de fondos del MCE. La conexión entre la línea ferroviaria del Báltico y Vilna, capital de Lituania, se va a modernizar. Como la conexión Kaunas-Vilna forma parte también de la red principal de RTE-T, pero no es un proyecto transfronterizo ni de cuello de botella, podría acogerse a subvención por parte de los Fondos EIE.

Para **proyectos paralelos** en un área común, el desarrollo de las infraestructuras puede contar con el apoyo del MCE y el de las actividades «menores» con el de los Fondos EIE. Por ejemplo, en paralelo a la financiación por parte del MCE de la innovación o la construcción de infraestructuras de la red principal, los Fondos EIE pueden apoyar actividades destinadas a fomentar la cooperación interregional entre partes interesadas o a reducir el impacto medioambiental de dichas infraestructuras, tales como las iniciativas de una navegación limpia en la región del mar Báltico.

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN «RAIL BALTICA»

El estudio de viabilidad previa para la mejora del proyecto transfronterizo Rail Baltica de 1520 km contó con la financiación del Fondo de Cohesión. En el marco del programa INTERREG, el FEDER ayudó a crear una red de partes interesadas en el ámbito regional y a sensibilizar al sector ferroviario y a la opinión pública. El tramo transfronterizo ([reconstrucción del tramo ferroviario Tartu-Valga](#)) contó con una subvención (RTE-T) del MCE de 10,8 millones EUR.

Encontrar soluciones innovadoras a problemas relativos al transporte, como la movilidad urbana o la logística, es una necesidad general de la sociedad. Este es un ámbito en el que numerosas regiones y Estados miembros han identificado sus ventajas competitivas y sus posibles fortalezas en investigación e innovación. Por lo tanto, resulta importante que se adopten este tipo de soluciones innovadoras basadas en I+D que pueden resolver problemas de transporte.

Si los programas de trabajo anuales establecen dichas prioridades, la financiación de **Horizonte 2020** podría ayudar a las autoridades públicas a agrupar sus peticiones de productos y servicios innovadores. También podría ayudar con la contratación precomercial y la contratación pública de soluciones innovadoras y los a menudo complejos procedimientos de contratación.

Horizonte 2020 puede financiar iniciativas de I+i básicas y aplicadas, y el FEDER y el Fondo de Cohesión pueden apoyar su aplicación.

EL PROYECTO TIGER SE CONCEN- TRA EN LA LOGÍSTICA DEL TRANS- PORTE DE MERCANCÍAS

TIGER, financiado en el marco del 7PM, es un proyecto a gran escala colaborativo e integrado para el desarrollo del transporte ferroviario en las cadenas logísticas de transporte mercancías. TIGER significa «Transit via Innovative Gateway concepts solving European - intermodal Rail needs» (Transición mediante conceptos de puertas de entrada innovadoras que satisfagan las necesidades ferroviarias intermodales europeas) y tiene en cuenta cuatro limitaciones básicas del transporte europeo:

- Gestionar el significativo aumento de la demanda de movilidad de mercancías con infraestructuras deficientes.
- Los puertos de entrada a la UE están congestionados debido a dificultades a la hora de mover el tráfico hacia el interior del continente.
- La situación del medio ambiente y el cambio climático llaman a una movilidad más sostenible. Se está fomentando el uso de la intermodalidad.
- Los costes y los plazos de construcción imponen que cualquier ampliación de las infraestructuras necesite un mínimo de diez años para generar beneficios. Por lo tanto, resulta fundamental sacar la máxima productividad de las infraestructuras europeas disponibles.

Estas problemáticas se muestran con más detalle en cuatro proyectos piloto de la iniciativa TIGER DEMO, financiados por el FEDER.

► **Más información sobre** el proyecto [TIGER DEMO](#).

UNA RED ENERGÉTICA INTELIGEN- TE EN EL SECTOR FERROVIARIO

El proyecto «Ferro Smart Grid» desarrolló la primera red inteligente de gestión de la energía en el sector ferroviario. Integró los trenes conectados a la red, las instalaciones auxiliares y los vehículos eléctricos para obtener un suministro eléctrico eficiente, seguro y sostenible.

Para alcanzar dicho objetivo, se desarrolló un prototipo de demostración experimental con el apoyo del FEDER. El Séptimo Programa Marco de Investigación, dentro del proyecto MERLIN, aportó fondos a la siguiente fase para demostrar la viabilidad de los sistemas de gestión integrada a la hora de conseguir un uso de la energía más sostenible y optimizado en todos los sistemas ferroviarios eléctricos de Europa.

► **Más información sobre** el proyecto [Ferro Smart Grid](#).

4.8. OT8: Fomento del empleo sostenible y de calidad y apoyo a la movilidad laboral



Una de las principales prioridades es acabar con el desempleo y con las consecuencias sociales de la reciente crisis financiera. La mejora de la resiliencia del mercado de trabajo y la inversión en capital humano resultan esenciales para ayudar a las empresas a contratar y adaptarse, y permitir que más personas estén activas y trabajando. Paralelamente, los Estados miembros deben esforzarse para mejorar la empleabilidad de los desempleados de larga duración, así como de jóvenes y mayores.

Como parte de la estrategia Europa 2020, la UE se ha comprometido con el objetivo de conseguir una tasa de empleo de mujeres y hombres del 75 % en 2020. La **Agenda de Nuevas Capacidades para Nuevos Empleos** es una de las principales iniciativas de la Comisión que ayudará a la EU a alcanzar su objetivo de empleo para 2020. Presenta un conjunto de actuaciones concretas que introducirán reformas para mejorar la flexibilidad y la seguridad en el

mercado de trabajo, proporcionarán a las personas las capacidades necesarias para los puestos de trabajo actuales y del futuro, aumentarán la calidad de los trabajos, asegurarán una mejores condiciones laborales y mejorarán la creación de empleo.

OT8 Y LOS FONDOS EIE

Dentro de este objetivo temático, los Estados miembros deben concentrarse en alcanzar sus objetivos nacionales de empleo utilizando el **FSE** para apoyar las políticas pertinentes.

Las acciones apoyadas por el FSE tienen como objetivo una integración sostenible en el empleo a través de la inclusión activa y de la movilidad profesional y geográfica. Los proyectos que logran financiación también se benefician de las redes educativas y de empresarios, así como del desarrollo de las iniciativas de empleo local. La ejecución de garantías para jóvenes requiere de una estrecha cooperación con los interlocutores sociales, los servicios de empleo y los organismos de educación y formación. Un elemento clave es la cooperación con los empresarios que ofrecen prácticas a los jóvenes en sus instalaciones.

Los cursos de formación, los talleres y el «coaching» pueden acogerse también a la financiación del **FEADER**. El apoyo puede incluir intercambios de gestión a corto plazo entre explotaciones agrícolas y forestales, así como visitas a granjas y bosques. Beneficia a las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal, así como a las pymes de las zonas rurales. Ayuda asimismo a desarrollar una mano de obra cualificada y mejora la calidad del empleo. El FEADER también fomenta la inserción de los jóvenes en el sector agrícola a través de varios planes para jóvenes agricultores.

Conseguir una mayor cohesión territorial y de empleo es una de las prioridades del **FEMP**. Para llevarla a cabo, se contará con el desarrollo local a cargo de las comuni-

dades locales. El objetivo general del crecimiento económico se alcanza a través de la inclusión social y la creación de empleo, proporcionando apoyo a la empleabilidad y a la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior.

El **FEDER** ayuda a las incubadoras de empresas y proporciona apoyo financiero a los trabajadores autónomos y a las microempresas. También fomenta un crecimiento que favorezca la creación de empleo a través del desarrollo de las regiones industriales en declive y de la mejora de la accesibilidad a los recursos naturales y culturales clave.

El apoyo también puede incluir iniciativas de desarrollo local y ayudas a las estructuras que proporcionan servicios a la comunidad para crear puestos de trabajo, si se encuentran fuera del marco del Reglamento 1304/2013¹⁶ del FSE.

Por último, la cooperación territorial europea (CTE) apoya el fomento del crecimiento sostenible y de calidad, la movilidad laboral, la movilidad transfronteriza, las iniciativas conjuntas de empleo a nivel local, los servicios de información y asesoramiento, y la formación conjunta.

CENTRO SOCIAL DE ACOGIDA DIURNA «ZIEDUGRAVAS»

La financiación del FEDER y del FSE ha ayudado a construir el centro social de acogida diurna «Ziedugrivas» en la región de Skrīveru en Letonia. El centro proporciona servicios sociales temporales, así como servicios alternativos para las personas con discapacidad en la región. Las actividades se centran en el desarrollo de las capacidades sociales y los servicios de aprendizaje y ocio.

Los fondos del FEDER se han utilizado para la reconstrucción del edificio donde se ubica el centro. La remodelación introdujo la accesibilidad al centro para las personas con discapacidad, instalando un ascensor y una rampa de acceso, así como el equipamiento básico para garantizar que las tareas cotidianas se pudieran desarrollar fácilmente.

La financiación del FSE mejoró la empleabilidad y la integración de varios grupos, entre los que figuran:

- las personas con discapacidad;
- las personas jubiladas;
- las familias numerosas y las familias monoparentales;
- los niños con problemas de dependencias o víctimas de violencia;
- las personas sin aptitudes sociales o de empleo básicas.

Dentro del proyecto, se estableció un programa de rehabilitación social que incluía servicios de atención domiciliaria. También se realizaron cursos de formación para trabajadores sociales.

A finales de 2013, cerca de 162 personas hicieron un uso frecuente de los servicios del centro. Además, 523 personas se han beneficiado en algún momento del programa de rehabilitación social mejorado.

FINANCIACIÓN DE DOS GUARDERÍAS EN IRLANDA

La guardería Obair Community Crèche en Newmarket-On-Fergus, en el Condado de Clare, ha recibido el apoyo del FEDER y del FSE dentro del programa operativo regional del sudeste para el periodo 2000-2006.

16 Reglamento (UE) Nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Los fondos se han utilizado para introducir un programa de inversión de capital y para pagar al personal. La guardería cuenta con tres habitaciones en las que se atiende a niños con edades comprendidas entre tres meses y seis años. Obair Community Crèche es una organización sin ánimo de lucro que proporciona cuidados asequibles, accesibles, de alta calidad y seguros a los niños de Newmarket-on-Fergus y de la periferia.

Por otra parte, el Knockanrawley Resource Centre, en la ciudad de Tipperary, ha recibido también el apoyo del FEDER y del FSE dentro del programa operativo regional del sudeste. Los fondos se han utilizado igualmente para introducir un programa de inversión de capital y para sufragar los gastos derivados de las personas contratadas.

OT8 Y OTROS INSTRUMENTOS DE LA UE

Para añadir valor y tener impacto, las sinergias deben desarrollarse entre el **Programa Europeo de Empleo e Innovación Social (EaSI)** y el FSE y otros programas de la UE, en particular en áreas que abarcan los tres ejes de EaSI:

- la modernización de las políticas de empleo y de las políticas sociales a través del [eje PROGRESS](#);
- la movilidad laboral a través del [eje EURES](#);
- el acceso a la microfinanciación y al emprendimiento social a través del [eje Microfinanciación y emprendimiento social](#).

EaSI apoyará a través del eje PROGRESS las innovaciones de las políticas sociales y del mercado de trabajo que den respuestas innovadoras a las necesidades sociales en el ámbito nacional. Este eje ayudará también a medir la viabilidad de las innovaciones sociales y del mercado de trabajo antes de que se repliquen a gran escala. Puede obtener más información en el [sitio web de EaSi](#).

El programa **Erasmus+** puede ayudar a los educandos de todos los niveles a que adquieran las aptitudes y las competencias pertinentes, y facilitar la transición de los estudios al mundo laboral. Brinda oportunidades a estudiantes, becarios, empleados y voluntarios para realizar una estancia en el extranjero y aumentar así sus aptitudes y su empleabilidad.

Erasmus+ tiene como objetivos:

- mejorar las aptitudes y competencias a través de la movilidad transnacional de profesores y estudiantes;
- aumentar la cooperación en los ámbitos de educación, formación y juventud a través del fomento de colaboraciones entre instituciones de educación, organismos públicos, empresas y organizaciones juveniles;
- apoyar las reformas de políticas a través del desarrollo de conocimientos, las herramientas de transparencia y reconocimiento, la experimentación de políticas y la ayuda a organizaciones de partes interesadas.

► **Más información sobre [Erasmus+](#).**

El objetivo 3 del **Programa de Salud de la UE** se centra en sistemas sanitarios innovadores, eficaces y sostenibles.

Los Fondos EIE pueden ampliar las actividades desarrolladas dentro de los programas **EaSI**, **Erasmus+** y **Programa de Salud de la UE** combinando financiaciones secuencialmente. No obstante, no se pueden combinar fondos dentro de un mismo proyecto.

El **Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)** ayuda a gestionar mejor la migración a través del apoyo a las autoridades pertinentes de los Estados miembros conforme a sus necesidades socioeconómicas. También fomenta la integración efectiva de nacionales de países no pertenecientes a la UE. Los Fondos EIE apoyan además la integración en el mercado de trabajo de nacionales de países no pertenecientes a la UE.

► **Más información sobre el [Fondo de Asilo, Migración e Integración](#).**

4.9. OT9: Fomento de la inclusión social y lucha contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación



La Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social es una de las siete iniciativas emblemáticas de la estrategia Europa 2020 para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Se ha diseñado para ayudar a los Estados miembros a sacar de la pobreza y de la exclusión social a 20 millones de personas para 2020.

Los sistemas de protección social deben contrarrestar los efectos de la crisis económica, fomentar la inclusión social y prevenir la pobreza mediante:

- la adopción de estrategias de inclusión;
- un apoyo a la renta eficiente y adecuado;
- la introducción de formas de atajar la pobreza, incluida la pobreza infantil;
- la garantía de un acceso general a servicios asequibles y de buena calidad, tales como los servicios sociales y sanitarios, guarderías, vivienda y suministro de energía;

- el fortalecimiento de los vínculos entre asistencia social y medidas de activación a través de una mayor oferta de servicios personalizados;
- un mejor aprovechamiento de los servicios disponibles.

OT9 Y LOS FONDOS EIE

El 20 % del presupuesto del **FSE** en el ámbito nacional se asigna a este OT.

El Fondo apoyará las políticas de inclusión activas para garantizar una mejor coordinación entre educación, sistemas de prestaciones y políticas de empleo. Esto permitirá garantizar la cohesión social para las personas más desfavorecidas y ayudar a los desempleados a encontrar trabajo.

El componente de apoyo a la renta de la estrategia de inclusión activa debe financiarse a través del FSE. Debe servir únicamente como una medida provisional, allanando el camino para la creación de empleo. Los planes públicos de empleo solo se acogerán a financiación como medidas de transición para dotar a los ciudadanos de las aptitudes, competencias y cualificaciones necesarias para permitir su reinserción laboral.

Los Estados miembros también pueden utilizar los denominados «mapas de la pobreza» cuando elaboren y apliquen estrategias integradas para apoyar a los grupos y áreas más desfavorecidos, como, por ejemplo, la comunidad romaní. La integración de las comunidades marginalizadas también puede incluir el desarrollo local a cargo de las comunidades locales (DLCL). Para aumentar la eficacia de las actuaciones del FSE destinadas a mejorar el acceso a unos servicios sanitarios y sociales asequibles, sostenibles y de buena calidad, los Fondos EIE deben utilizarse para invertir en infraestructuras sanitarias y sociales en las regiones menos desarrolladas y en las zonas rurales.

El **FEADER** contribuye a este OT concentrándose en la inclusión social a través de acciones dirigidas. Estas pueden incluir inversiones en servicios e infraestructuras básicos, tales como los servicios de cuidado infantil, la inclusión electrónica, los conceptos de desarrollo local, las colaboraciones y las inversiones en las que participen varios servicios sociales.

El apoyo adicional está disponible a través de la ayuda a la puesta en marcha de empresas para permitir la creación de pequeñas explotaciones agrícolas, ayudando a los pequeños agricultores y ganaderos a salir del círculo de la pobreza. El FEADER también aporta fondos para los regímenes de ayudas directas de la PAC, que también desempeñan un papel importante en la lucha contra la pobreza en el sector agrícola.

El **FEDER** puede apoyar inversiones en las infraestructuras del ámbito sanitario y social. Tales inversiones fomentan el desarrollo nacional, regional y local, reducen las desigualdades respecto al acceso a unos servicios sanitarios adecuados, fomentan la inclusión social a través de un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y de ocio, y ayudan a realizar la transición desde unos servicios basados en las instituciones hacia unos servicios basados en la comunidad.

Esta financiación ayuda también a regenerar las comunidades desfavorecidas. También es un elemento clave para el éxito de las estrategias del desarrollo local a cargo de las comunidades locales.

En el ámbito de la cooperación transfronteriza, el apoyo de la CTE está disponible para fomentar la inclusión social, combatir la pobreza y hacer frente a varias formas de discriminación. Por otra parte, el programa transfronterizo PEACE ayuda a fomentar la estabilidad socioeconómica a través de actuaciones que tienen como objetivo favorecer la cohesión entre comunidades.

TRES PROYECTOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA REPÚBLICA CHECA

Los tres proyectos con el objetivo combatir la exclusión social se han desarrollado en Most, en la República Checa. Los tres se ubican en el barrio de Chanov de Most y están estrechamente vinculados entre sí. Chanov es conocido por la elevada tasa de desempleo, las deficientes condiciones de las viviendas y la pequeña delincuencia. Con una población de 1500 personas, el 90 % de los residentes son de la etnia romaní. Los proyectos son:

- Un programa para integrar a las personas excluidas de la sociedad. Contribución del FSE: 900 000 EUR.
- Un centro para jóvenes. Contribución del FEDER: 400 000 EUR.
- Un centro polivalente. Contribución del FEDER: 700 000 EUR.

Los tres proyectos ofrecen servicios de asesoramiento para los ciudadanos locales en varias áreas, como educación, empleo, asuntos familiares y actividades de ocio.

En poco tiempo, los tres proyectos le dieron a esta comunidad un lugar en el que aprender TI, practicar deporte y estudiar. Todos los proyectos funcionaban en colaboración con la agencia de trabajo, los centros de formación, los colegios locales y las organizaciones de formación profesional.

PROGRAMA DE LAS MICRORREGIONES MENOS DESARROLLADAS DE HUNGRÍA (LDMR, LEAST DEVELOPED MICRO-REGIONS PROGRAMME)

LDMR es un programa en fase experimental en el que participan varios instrumentos financieros de la UE para activar el desarrollo socioeconómico de un determinado número de regiones en Hungría. Se combinó un enfoque territorial con una planificación basada en recursos en la que participaron las comunidades y las autoridades locales, que decidieron entre ellas el tipo de proyectos que querían para la región. Contaron con la ayuda de expertos externos, aunque la toma de decisión final recayó sobre las microrregiones.

El FEDER y el FSE cofinanciaron el programa LDMR.

PROYECTO DE GESTIÓN DE BARRIOS EN BERLÍN

La introducción de juntas vecinales en barrios deprimidos de Berlín ha permitido que los residentes puedan decidir qué proyectos deben financiarse para mejorar las condiciones de vida de sus barrios. Para contrarrestar la segregación social y otros problemas sociales en determinadas zonas de Berlín después de la reunificación, el ayuntamiento de Berlín lanzó en 1999 la estrategia de intervención «Neighbourhood Management Berlin» (Gestión de barrios de Berlín). Durante más de una década, esta estrategia se ha convertido en una valiosa herramienta para hacer de Berlín una «ciudad socialmente integrada».

Estas áreas han sufrido un evidente descuido de los espacios públicos, así como un pronunciado desempleo, una dependencia de las ayudas estatales y una ausencia de políticas de integración social y étnica.

El objetivo del programa «Neighbourhood Management Berlin» (NMB), financiado por la UE, ha consistido en cambiar esta situación y crear barrios solidarios con igualdad de oportunidades de desarrollo para los barrios y sus habitantes.

Los colaboradores clave del proyecto fueron los residentes locales que trabajaron junto con el Departamento del Senado para Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, los distritos locales y los equipos de gestión de barrios. Los organismos locales, como cooperativas de viviendas, colegios, empresas y centros comunitarios, desempeñaron un papel fundamental.

OT9 Y OTROS PROGRAMAS DE LA UE

El eje PROGRESS y el eje Microfinanciación y emprendimiento social de **EaSI** son especialmente importantes para OT9.

Varios objetivos del **Programa de Salud de la UE** se consideran también vitales, e incluyen:

- Objetivo 1: fomentar la salud, prevenir las enfermedades y crear entornos que propicien estilos de vida saludables, teniendo en cuenta el principio de «salud en todas las políticas».
- Objetivo 3: contribuir a una sanidad innovadora, eficiente y sostenible.
- Objetivo 4: facilitar el acceso a una sanidad mejor y más segura para los ciudadanos de la UE.

Para estos programas, no se pueden combinar fondos dentro del mismo proyecto o acción, pero se pueden establecer proyectos paralelos o secuenciales.

4.10. OT10: Inversión en educación, formación y formación profesional para capacitación y aprendizaje permanente



OT10 Y LOS FONDOS EIE

Las inversiones dentro del **FSE** deben:

- apoyar el acceso en igualdad de condiciones a una educación de calidad en todos los niveles;
- reestructurar y modernizar los procesos;
- mejorar la adecuación entre la oferta de capacidades y la demanda del mercado laboral;
- preparar los sistemas educativos para la transición hacia una economía hipocarbónica;
- Las inversiones con éxito requieren de colaboraciones entre la educación superior, el sector de la educación y la formación profesional (EFP), la investigación y las empresas, y el mercado de trabajo.

El **FEADER** contribuye a este OT mediante:

- el apoyo a la formación profesional y a acciones de capacitación, tales como cursos de formación, talleres y «coaching».
- la financiación de actividades de demostración y de acciones informativas para beneficiar a las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal, así como a los responsables de la gestión de tierras y a las pymes de las zonas rurales.
- los intercambios de gestión a corto plazo entre explotaciones agrícolas y forestales, así como visitas a granjas y bosques;
- la financiación de servicios de asesoramiento para pymes y centros de enseñanza de las zonas rurales.

El **FEDER** puede ayudar a desarrollar infraestructuras de educación y formación. Asimismo, la educación, la formación y la formación profesional de capacitación y

aprendizaje permanente pueden recibir fondos a través de los programas de cooperación territorial europea.

OT10 Y OTROS INSTRUMENTOS DE LA UE

Acciones Marie Skłodowska-Curie (MSCA), dentro de Horizonte 2020, puede apoyar el empleo en investigación y la movilidad laboral para los investigadores. Debe coordinarse con las inversiones del FSE en este área.

El FSE también se puede usar para complementar la financiación de **Erasmus+** para los estudiantes, becarios y aprendices (AC1) que van al extranjero en el ámbito nacional y regional. Las subvenciones de Erasmus+ están diseñadas para cubrir una serie de gastos, tales como viajes, ayudas de manutención, libros y equipamientos. No se puede utilizar el FSE para subvenciones complementarias a beneficiarios individuales que ya reciben ayudas de Erasmus+. Sin embargo, el FSE se puede utilizar para conceder ayudas a los participantes de «Zero-EU-mobility» (movilidad cero en la UE) de Erasmus+. Estos no reciben subvenciones de Erasmus+, pero pueden ir a las instituciones que reciben los fondos de gestión y que participan en el programa.

El FSE también se puede utilizar para financiar actividades preparatorias, complementarias o directamente relacionadas realizadas en instituciones colaboradoras que participen en el programa Erasmus+ en la acción **Asociaciones estratégicas/ Alianzas para el conocimiento/ Alianzas para las competencias sectoriales** (AC2). El FSE se puede utilizar para ampliar actividades desarrolladas inicialmente dentro del apoyo de la política de Erasmus+ (AC3).

En cualquiera de estos escenarios, la financiación debe realizarse secuencialmente, en paralelo o como una alternativa. No se pueden combinar fondos dentro de un mismo proyecto.

El objetivo 3 del **Programa de Salud de la UE** sobre sistemas sanitarios innovadores, eficaces y sostenibles, incluye acciones sobre la educación y la formación del personal sanitario.

4.11. OT11: Mejora de la capacidad institucional de las autoridades públicas y partes interesadas, y eficiencia de la administración pública



La calidad de la administración pública ejerce un impacto directo en el entorno económico y, por consiguiente, es crucial para estimular la productividad, la competitividad y el crecimiento. La modernización de las instituciones públicas se encuentra entre las prioridades clave de la UE para ejecutar con éxito la estrategia Europa 2020.

La mejora de la capacidad institucional en la administración y la justicia cuenta con el apoyo del FSE y del FEDER para crear instituciones:

- estables y predecibles;
- lo suficientemente flexibles para reaccionar antes los numerosos retos de la sociedad;
- abiertas al diálogo con los ciudadanos;
- capaces de introducir nuevas soluciones políticas y prestar mejores servicios.

La inversión en capital humano en el sector público se orienta hacia unos procesos organizativos más eficientes, una gestión moderna y unos funcionarios y jueces capacitados y motivados.

OT11 Y LOS FONDOS EIE

El apoyo del **FSE** debe concentrarse en reformas horizontales que fomenten la buena gobernanza. Las acciones clave pueden incluir:

- el desarrollo de las capacidades en todos los niveles de la jerarquía profesional;
- la modernización y la optimización de los procesos internos de instituciones y servicios públicos;
- la mejora de la formulación y la aplicación de las políticas;
- la mejora de la interacción entre instituciones y con las partes interesadas;
- la mejora de la prestación de servicios y de la calidad de los mismos;
- el desarrollo de estructuras organizativas adecuadas;
- la introducción de estrategias y políticas de recursos humanos;
- el desarrollo de recursos informativos y técnicos.

Este tipo de apoyo tan solo será posible en los Estados miembros que tengan como mínimo una región menos desarrollada o en los Estados miembros que se puedan acoger a financiación por parte del Fondo de Cohesión.

Asimismo, el FSE apoyará la mejora de la capacidad en todos los tipos de regiones:

- mejorando la capacidad de las partes interesadas, como los interlocutores sociales y las organizaciones no gubernamentales;
- desarrollando pactos sectoriales y territoriales en los ámbitos de empleo, inclusión social, salud y educación a todos los niveles territoriales.

Los fondos del **FEDER** y del **Fondo de Cohesión** estarán disponibles para las instituciones públicas, los interlocutores sociales y otras organizaciones no gubernamentales para:

- reforzar la capacidad institucional y la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos en relación a la aplicación del FEDER y del Fondo de Cohesión;
- apoyar y complementar las acciones del FSE, incluidas, cuando proceda, el suministro de equipamientos e infraestructuras para modernizar los servicios públicos en áreas como empleo, educación, salud, políticas sociales y aduanas;
- la capacidad administrativa relacionada con la cooperación territorial europea (solo el FEDER).

OT11 Y OTROS INSTRUMENTOS DE LA UE

El **programa «Justicia»**¹⁷ fomenta la cooperación judicial en materia civil y penal, ayuda a formar a jueces, fiscales y otros profesionales relacionados con la administración de justicia, y apoya acciones de la UE para luchar contra el tráfico de drogas. El Programa ayuda a asegurar un acceso adecuado a la justicia para los ciudadanos y empresas en Europa.

El programa se ejecuta a través de actividades analíticas, de la elaboración de guías e informes, de conferencias, de actividades de formación, de distintas formas de aprendizaje mutuo y cooperación, así como del desarrollo y mantenimiento de sistemas y herramientas, incluido el desarrollo del Portal Europeo de e-Justicia. El presupuesto es de 378 millones EUR.

La Comisión Europea gestiona el programa a través de convocatorias de propuestas. La participación está abierta a todos los organismos y personas jurídicas. Los organismos con ánimo de lucro pueden presentarse junto a organizaciones sin ánimo de lucro o públicas.

17 [Reglamento \(UE\) Nº 1382/2013](#)

► **Más información sobre el [programa «Justicia»](#).**

El Programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía promueve y defiende las libertades y los derechos específicos de los ciudadanos establecidos en la legislación de la UE. Promueve la igualdad de género, la lucha contra cualquier forma de discriminación y contra el racismo. Asimismo, tiene como objetivo una aplicación eficaz y uniforme de los instrumentos y políticas del ámbito legal de la UE en los Estados miembros, fomentando la cooperación transfronteriza y el conocimiento mutuo.

Las actividades de apoyo incluyen actividades analíticas, conferencias, actividades de formación, distintas formas de aprendizaje mutuo y cooperación, así como apoyo a ONG en la aplicación de las acciones con valor añadido europeo, y apoyo a los Estados miembros para la aplicación de los instrumentos y políticas europeos. El presupuesto de este programa es de 439 millones EUR.

La Comisión Europea gestiona el programa a través de convocatorias de propuestas. La participación en el programa está abierta a todos los organismos y personas jurídicas. Los organismos con ánimo de lucro pueden presentarse junto a organizaciones sin ánimo de lucro o públicas.

► **Más información sobre el [Programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía](#).**

El **programa «Europa con los ciudadanos»**¹⁸ tiene como objetivo fomentar el entendimiento de los ciudadanos sobre la UE, su historia y su diversidad. También se centra en la ciudadanía europea y en la mejora de las condiciones de participación cívica y democrática, ayudando a los ciudadanos a que entiendan mejor los procesos de elaboración de las políticas de la UE y promoviendo oportunidades. El presupuesto total del programa es de 185 millones EUR.

18 [Reglamento \(UE\) Nº 390/2014](#)

La Comisión Europea gestiona el programa a través de la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural. Las solicitudes para convocatorias de propuestas abiertas pueden presentarse por todas las partes interesadas que fomenten la ciudadanía europea y la integración, en particular las autoridades locales y regionales, los comités de hermanamiento, los organismos de la sociedad civil, etc.

► **Más información sobre el [programa Europa con los ciudadanos](#).**

El programa Hércules III ¹⁹ persigue el fraude y cualesquiera otras actividades ilegales que afecten a los intereses financieros de la UE, incluido la lucha contra el contrabando y la falsificación de cigarrillos. Contribuye a una mayor cooperación y coordinación transnacionales en el ámbito de la UE entre las autoridades de los Estados miembros, la Comisión y la OLAF. El programa proporciona asistencia técnica a las autoridades de los Estados miembros para fortalecer sus capacidades operativas e investigadoras. También financia la formación, así como conferencias y seminarios para los profesionales del ámbito policial y judicial con objeto de mejorar sus capacidades y permitir el intercambio de conocimientos y de prácticas recomendadas.

► **Más información sobre el [programa Hércules III](#).**

El Fondo de Seguridad Interior se estableció para fortalecer la cooperación policial y luchar contra el crimen organizado. Entre sus principales prioridades destacan la mejora de las capacidades nacionales para luchar contra la corrupción, la protección de la economía frente a la presencia de actividades delictivas en la misma, así como la reducción del aliciente de dedicarse a actividades delictivas mediante el embargo y la confiscación de los bienes obtenidos en dichas actividades. Los principales grupos objetivos son los profesionales policiales y judiciales y otros servicios de seguridad.

► **Más información sobre el [Fondo de Seguridad Interior](#).**

El **programa Pericles** ²⁰ financia el intercambio, la asistencia y la formación de autoridades, entidades bancarias y otros organismos implicados en la lucha contra la falsificación del euro, tanto en la zona del euro como en los países de la UE no pertenecientes a la zona del euro. Su objetivo es contar con una mejor protección de los billetes y monedas denominados en euros en Europa y en el mundo en general, garantizando que las medidas contra la falsificación de moneda tengan un grado de protección equivalente en toda Europa, teniendo en cuenta la particularidad de las tradiciones nacionales, y mejorando la cooperación entre las autoridades. El presupuesto general disponible para el programa durante el marco financiero plurianual actual es de 7,3 millones EUR y se aplica basándose en los programas de trabajo anuales.

► **Más información sobre el [programa Pericles](#).**

19 Reglamento (UE) N° 250/2014 – BO L84, 20.3.2014, p. 6.

20 Reglamento (UE) N° 331/2014 – BO L 103, 05.04.2014.

5. MÁS INFORMACIÓN ÚTIL

5.1. Lista de comprobación en línea para los beneficiarios

Una lista de comprobación está disponible en línea para ayudar a delimitar los fondos de la UE que pueden solicitarse para los

distintos tipos de inversiones y categorías de beneficiarios.

5.2. Visibilidad de la financiación de la UE

Los beneficiarios de fondos de la UE tienen la obligación de citar la financiación de la UE en sus comunicaciones. Para llevarlo a cabo, deben incluir el emblema de la UE y el texto adecuado, destacando la naturaleza de la financiación.

La [guía](#) «Utilización del emblema de la UE en el contexto de los programas de la UE: Directrices para los beneficiarios y otras terceras partes» explica el proceso completo y está disponible en todos los idiomas de la UE.

5.3. La financiación de la UE y la Carta de los Derechos Fundamentales

Las operaciones financiadas por los fondos de la UE deben respetar la legislación de la UE y de los respectivos países en los que se realizan. En el amplio catálogo de la legislación europea aplicable, se encuentra, entre otros, la Carta de los Derechos Fundamentales, que es legalmente vinculante desde la adopción del Tratado de Lisboa.

Afecta a los Estados miembros cuando aplican la legislación de la UE. Por lo tanto, resulta importante que los beneficiarios garanticen que sus proyectos se ejecutan respetando plenamente la Carta de los Derechos Fundamentales.²¹

21 Puede consultar más información sobre la [Carta de los Derechos Fundamentales](#) y el [texto íntegro de la Carta](#) en el sitio web de la Comisión. [Charterpedia](#) de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE es una herramienta en línea útil que permite a los usuarios acceder a la información sobre los derechos fundamentales en la UE y en los Estados miembros.

6. GLOSARIO

7PM	Séptimo Programa Marco
AA	Acuerdo de asociación
AC	Acción clave
AG	Autoridad de gestión
BEI	Banco Europeo de Inversiones
CCI	Comunidad de Conocimiento e Innovación
CEI	Consejo Europeo de Investigación
COSME	Competitividad de las Empresas y de las Pequeñas y Medianas Empresas
CTE	Cooperación territorial europea
DG	Dirección General
DLCL	Desarrollo local a cargo de las comunidades locales
EACEA	Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural
EaSI	Programa de Empleo e Innovación Social
EASME	Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas
EEN	Red Enterprise Europe Network
EFG	Mecanismo de capital para el crecimiento (Equity Facility for Growth)
EFP	Educación y formación profesional
EIE	Fondos Estructurales y de Inversión Europeos
EIT	Instituto Europeo de Innovación y Tecnología
ETS	Evaluación de tecnologías sanitarias
EUR	Euro
EURES	Servicios europeos de empleo, la red europea de empleo
FAMI	Fondo de Asilo, Migración e Integración
FC	Fondo de Cohesión
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEI	Fondo Europeo de Inversiones
FEMP	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
FSE	Fondo Social Europeo
FSUE	Fondo de Solidaridad de la Unión Europea
GAL	Grupo de acción local
H2020	Horizonte 2020
I+D	Investigación y desarrollo
I+i	Investigación e innovación
IAP	Instrumento de Ayuda de Preadhesión
INEA	Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes
ITI	Inversión Territorial Integrada

LEIT	Liderazgo en tecnologías industriales y de capacitación (Leadership in Enabling and Industrial Technologies)
LGF	Mecanismo de garantía de préstamos (Loan Guarantee Facility)
LIFE	Instrumento Financiero para el Medio Ambiente
MCE	Mecanismo «Conectar Europa»
MERIKA	Marine Energy Research Innovation and Knowledge Accelerator (Acelerador del conocimiento y de la innovación en la investigación de la energía marina)
MSCA	Acciones Marie Skłodowska-Curie
NCCF	Instrumento financiero Mecanismo de Financiación de Capital Natural (Natural Capital Financing Financial instrument)
OLAF	Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (European Anti-fraud Office)
ONG	Organizaciones no gubernamentales
OT	Objetivo temático
PAC	Política agrícola común
PCN	Puntos de contacto nacionales
PDR	Programa de desarrollo rural
PEACE	Programa por la Paz y la Reconciliación de la UE en Irlanda del Norte y la región fronteriza de Irlanda (EU Programme for Peace and Reconciliation in Northern Ireland and the Border Region of Ireland)
PO	Programa operativo
PYME	Pequeña y mediana empresa
RNB	Renta Nacional Bruta
RTE-T	Red transeuropea de transporte
SNF	Sistema de notificación de fraudes
TIC	Tecnologías de la información y de la comunicación
UE	Unión Europea

Comisión Europea

Orientaciones para los beneficiarios de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y otros instrumentos relacionados de la UE

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea

2014 — 58 pp. — 21 x 29,7 cm

ISBN 978-92-79-46079-1

doi: 10.2776/596733

CÓMO OBTENER LAS PUBLICACIONES DE LA UE

Publicaciones gratuitas:

- a través del servicio en línea EU Bookshop (<http://bookshop.europa.eu>);
- en las delegaciones o representaciones de la Unión Europea. Para obtener su información de contacto, consulte la página web (<http://ec.europa.eu>) o envíe un fax a +352 2929-42758.

Publicaciones de pago:

- a través del servicio en línea EU Bookshop (<http://bookshop.europa.eu>).

Suscripciones no gratuitas (por ejemplo, series anuales del *Diario Oficial de la Unión Europea* e informes de casos ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea):

- a través de un comercial de la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm).

